UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

TEMA: **"**LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI**"**

Trabajo de Investigación

Previa a la obtención del Grado Académico de

Magíster en Gerencia Pública

Autor: Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina

Director: Eco. MBA. Agustín Bombón Bravo

Ambato – Ecuador

2013

Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato

El Tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: "Los Ingresos Presupuestarios y su incidencia en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí", presentado por el Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, y conformado por: Dr. Edisson Coba Molina, Dr. Mg. Mauricio Arias Pérez, Ab. Mg. Anita Labre Salazar, Miembros del Tribunal, Ec. MBA. Agustín Bombón Bravo Director del Trabajo de Investigación, y presidido por Ing. Mg. Juan Garcés Chávez y Director de Posgrado, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

……
Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
Presidente del Tribunal de Defensa

……
Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
Director de Posgrado

……
Ec. MBA. Agustín Bombón Bravo
Director del Trabajo de Investigación

……
Dr. Edisson Coba Molina
Miembro del Tribunal

……
Dr. Mg. Mauricio Arias Pérez
Miembro del Tribunal

……
Ab. Mg. Anita Labre Salazar
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de los opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema Los Ingresos Presupuestarios y su incidencia en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí., nos corresponde exclusivamente a Pablo Gonzalo Carranza Molina, y de Eco. MBA. Agustín Bombón Bravo, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

…….....…… ……

Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
Autor

Eco. MBA. Agustín Bombón Bravo
Director

DERECHOS DE AUTOR.

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

……....…….

Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina

C.C.1803710639

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de una manera especial a mi esposa Cristina, a mi hija Paula Cristina, quienes me apoyan a cada instante son la razón de existir.

A mis padres de manera especial a mi madre por darme la oportunidad de existir, y formar parte de esta transformación del Ecuador.

A mis hermanos Juan, Gabriela, María y Gisela quienes siempre me apoyaron en todo momento.

Pablo

AGRADECIMIENTO

Me permito dar Gracias a Dios, por permitirme vivir y estar conmigo todos los días de mi vida, guiándome y bendiciéndome.

Mi agradecimiento fraterno a la Universidad Técnica de Ambato, en especial al Centro de Estudios de Postgrados y sus docentes por permitirte superarme y enriquecer mis conocimientos, para poner en práctica en beneficio de los más necesitados de nuestro Ecuador.

Al Ec. MBA. Agustín Bombón, por aceptar ser el director de este tema de Investigación, que ira en beneficio de la comunidad de Pinguilí.

A todos quienes forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pinguilí, por permitirme y darme todas las facilidades para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Pablo

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Contenido

PORTADA i

AL CONSEJO DE POSGRADO ii

AUTORIAD DE LA INVESTIGACIÓN iii

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO iv

DERECHOS DEL AUTOR iv

DEDICATORIA v

AGRADECIMIENTO vi

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS vii

RESUMEN EJECUTIVO xiii

SUMMARY xiv

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I 3

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 3

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN 3

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

1.2.1. Contextualización 3

1.2.2. Análisis crítico 15

1.2.3. Prognosis 16

1.2.4. Formulación del problema 17

1.2.5. Preguntas directrices 17

1.2.6. Delimitación 18

1.3. JUSTIFICACIÓN 18

1.4. OBJETIVOS 21

1.4.1. Objetivo general 21
1.4.2. Objetivos específicos 21
CAPÍTULO II 22
MARCO TEÓRICO 22
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS 22
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA 24
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 25
2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES 30
2.5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 47
2.6. HIPÓTESIS 57
2.7. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPÓTESIS 57
CAPÍTULO III 58
METODOLOGÍA 58
3.1 Enfoque de la Investigación 58
3.2 Modalidad Básica de la Investigación 59
3.3. Población y Muestra 60
3.4. Operacionalización de Variables 63
3.5. Recolección de la Información 67
3.6. Recolección de la información 67
3.7. Procesamiento y Análisis de la Información 68
CAPÍTULO IV 69
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 69
4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS. 78
CAPITULO V 82
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 84
CAPÍTULO VI 85

PROPUESTA 85
TEMA: 85
6.1. DATOS INFORMATIVOS: 85
6.2. ANTECEDENTES 87
6.3. JUSTIFICACIÓN 87
6.4 OBJETIVOS 89
6.5. FACTIBILIDAD 89
6.6FUNDAMENTACIÓN 91
6.7. MODELO OPERATIVO 93
6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA 124
6.9 MONITOREO Y EVALUACIÓN 124
BIBLIOGRAFÍA 126
ANEXOS 128

ÍNDICE DE TABLAS GRÁFICOS Y CUADROS

Tabla No 1 Presupuesto General del Estado Consolidado 5

Tabla No 2 Presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados..... 8

Tabla No 3Resumen de asignaciones presupuestarias del GAD de Pinguili 14

Tabla No 4 Diferencia entre tasas e impuestos..... 51

Tabla No 5Enfoque Comparativo vs . Cualitativo..... 58

Tabla N°6 Variable Independiente: Ingresos Presupuestarios..... 63

Tabla N° 7Variable Dependiente: Gestión Administrativa y Financiera. 65

Tabla No 8 Recolección de la Información 67

Tabla No 9 Satisfacción de la Gestión del GAD Parroquial de Pinguili..... 67

Tabla No 10 Reducción de las necesidades instisfechas en la Parroquia..... 67

Tabla No 11 Trabajo en coordinación del GAD Municipal y Provincial..... 71

Tabla No 12 Conocimiento de la Ley y Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social 73

Tabla No 13 Participación de la Ciudadanía en la gestión..... 74

Tabla No 14 Rendición de cuentas..... 75

Tabla No 15 Recursos utilizados eficientemente..... 76

Tabla No 16 Colaborar para conseguir recursos de autogestión..... 77

Tabla No 17 Tabla de Contingencia..... 79

Tabla No 18 Matriz Presupuesto..... 86

Tabla No 19 Eje Económico Productivo..... 97

Tabla No 20 Eje Fortalecimiento del Desarrollo Organizacional..... 98

Tabla No 21 Eje Servicios Sociales 100

Tabla No 22 Eje Infraestructura y Vías..... 102

Tabla No 23 Eje Político Institucioanal..... 105

Tabla No 24 Lineas de Acción..... 106

Tabla No 25 Monitoreo y Evaluación 125

Gráfico No 1 Consolidado de Presupuesto General del Estado..... 5

Gráfico No 2 Mapa de la Parroquia Pinguilì 11

Gráfico No 3Organigrama Estructural 13

Gráfico No 4 Superordinación conceptual 45

Gráfico No 5 Subordinación conceptual 46

Gráfico No 6 Cifras de recaudación tributaria..... 49

Gráfico No 7Satisfacción de la Gestión del GAD Parroquial de Pinguili..... 69

Gráfico No 8Reducción de las necesidades instisfechas en la Parroquia..... 70

Gráfico No 9Trabajo en coordinación del GAD Municipal y Provincial 72

Gráfico No 10Conocimiento de la Ley y Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social 73

Gráfico No 11 Participación de la Ciudadanía en la gestión..... 72

Gráfico No 12 Rendición de cuentas..... 75

Gráfico No 13 Recursos utilizados eficientemente..... 76

Gráfico No 14 Colaborar para conseguir recursos de autogestión..... 77

Cuadro No 1 Capacitación en elaboracion de proyectos toma de deciciosnes y NTICS..... 108

Cuadro No 2Mecanismos de Participación ciudadana y reformas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial 111

Cuadro No 3 Taller los Beneficios de Recursos de Autogestión..... 113

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILÍ

Autor: Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina

Director: Eco. MBA. Agustín Bombón Bravo

Fecha: 22 de Julio del 2013

RESUMENEJECUTIVO

Los ingresos presupuestarios son una parte importante en los actuales Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales como lo es en la parroquia Pinguili del Canton Mocha, por lo que es necesario conocer de donde estos provienen, que porcentaje percibe la parroquia y cuales son las obras para las que se los destina.

La Gestión Administrativa en Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales incluye la ejecución de proyectos tanto con recursos asignados al Gobierno Parroquial a traves del Gobierno Central para el cumplimiento de sus competencias, asi como la gestión de recursos financieros en otros niveles de Gobierno tales como Ministerios, Gobiernos Provinciales, Municipios, empresas Públicas, Organismos Internacionales; todos encaminados en beneficio de la comunidad, buscando alcanzar el Buen Vivir para todos sus ciudadanos.

Descriptores: Autogestión, Presupuesto; Gobierno Central, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, Impuestos, Buen Vivir

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO

POSTDEGREE DIRECTHION

MASTER IN PUBLIC MANAGMENT

BUDGETED REVENUE AND ITS IMPACT ON ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL RURAL SELF GOVERNMENT OF PINGUILI

Author: Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina

Director: Eco. MBA.Agustín Bombón Bravo

Date: 22 de Julio del 2013

ABSTRACT

Budget revenues are an important part of the current rural autonomous governments as it is in the case of Pinguili a small village of Mocha for this reason is necessary to know where they come from, what percentage perceived and what are the works for which they are intended.

The Administrative Management in Decentralized Governments Freelancers village includes project implementation both resources allocated by the parochial government through the central government for the performance of their duties, also financial management at other levels of government such as Ministries, provincial governments, municipalities, public companies, international organizations; all designed to benefit the community, seeking to achieve the good living for all its citizens.

Descriptors: Self-Management, Budget, Central Government, Autonomous Decentralized Village, Fees, Good Living.

.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, tienen como propósito analizar los ingresos presupuestarios y su incidencia en la Gestión del Gobierno Parroquial.

En el Capítulo I; se plantea la investigación y consecuentemente se determinan diversas causas y efectos, por lo que se concluyó que el problema es los limitados ingresos presupuestarios del Gobierno Parroquial lo que no permite satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía.

El Capítulo II; se fundamenta la investigación con las corrientes filosóficas y científicas que forman parte del Marco Teórico de la categorización de las dos variables: Ingresos Presupuestarios y Gestión Administrativa y Financiera.

El Capítulo III; se establece el enfoque integral de las técnicas cuantitativas y cualitativas, las modalidades y el tipo de investigación utilizadas; en este capítulo además se determina la población y muestra que permitió la aplicación de la encuesta, logrando así información sobre las dos variables.

El Capítulo IV; que se refiere al análisis e interpretación de resultados, evidenciando limitados ingresos presupuestarios y su consecuente incidencia en la Gestión Financiera y Administrativa del Gobierno Parroquial. Se determinó igualmente el apoyo de la comunidad para ejecución de obras y proyectos en beneficio de la Parroquia.

Con el apoyo de los cálculos estadísticos y de la fórmula del chi cuadrada se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa referente a la participación ciudadana y su incidencia en la planificación del desarrollo.

El Capítulo V; se plantean las conclusiones y recomendaciones de manera concreta, necesarias para los antecedentes de la propuesta y la verificación de la hipótesis

El Capítulo VI; se expone la razón de ser de la presente investigación con el planteamiento de la propuesta que detallada de manera sencilla indicando la factibilidad de aplicación de un proyecto de desarrollo y fortalecimiento integral para la Gestión Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pinguilí, como una solución al problema.

Por último se detalla la bibliografía y anexos que respaldan la presente Investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

"Los Ingresos Presupuestarios y su incidencia en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí."

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

- **Contexto macro**

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 establece;

"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible", por lo que en el Ecuador se aplicará un proceso de descentralización.

La Constitución de la República del Ecuador en su art. 238 manifiesta;

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, incluyen los **ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.), y los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo), para un periodo determinado que es en el ámbito fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas.

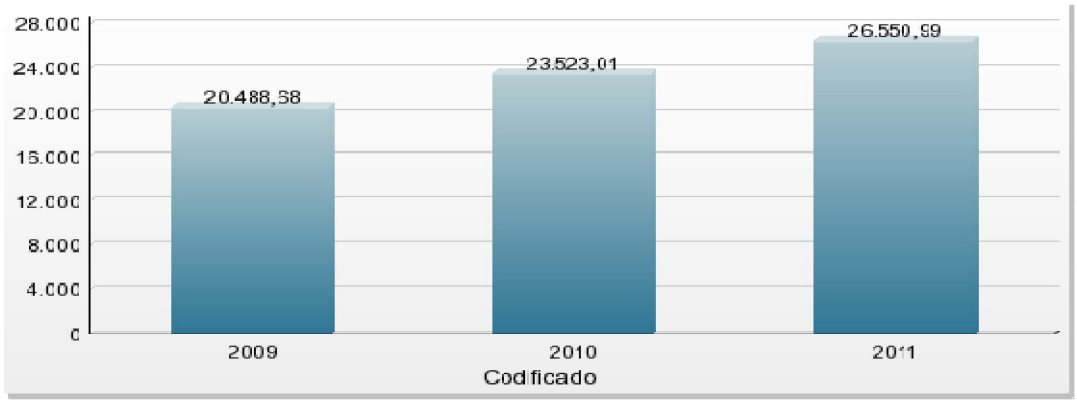
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO

Tabla No 1 Presupuesto General del Estado Consolidado

AÑOS	PRESUPUESTO (en millones de dólares)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
2009	20,488.68	-	-
2010	23,523.01	3,034.33	14.81%
2011	26,550.99	3,027.98	12.87%

Elaborado por: Carranza P.
Fuente: Ministerio de Finanzas (2012)

Gráfico No 1 Consolidado de Presupuesto General del Estado



Elaborado por: Carranza P.

La Constitución de la República del Ecuador emitida en el año 2008, en su artículo 242 organiza territorialmente al Estado en regiones, provincias, cantones, y parroquias rurales.

Las 24 provincias que tiene el Ecuador están conformadas por sus 221 cantones. De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado el 19 de octubre del 2010, los consejos provinciales y municipios reciben el nombre de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales dirigidos por el Prefecto y Alcalde, respectivamente, cada entidad goza de autonomía administrativa, financiera y política.

Todos los Gobiernos Provinciales y Municipales manejan recursos fiscales asignados por el Ministerio de Finanzas, de autogestión ya sea por cobros de tasas, predios municipales, arrendamiento de bienes inmuebles o por las empresas públicas existentes en cada jurisdicción, para el cumplimiento de sus competencias.

El Articulo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad".

- **Contexto meso**

Las Juntas Parroquiales en el país son entes que representan a la sociedad y pueblos ecuatorianos desde hace varios años; contrario a lo que se pensaría para 1970 su fuerza ha ido decreciendo. No han sido tomadas en cuenta como antes por el gobierno central y teniendo que muchas de ellas trabajar por recursos propios para cubrir con las necesidades parroquiales. Para la actualidad son entes que

ayudan al trabajo del gobierno municipal y su autonomía es parcial, puesto que dependen económicamente del Estado.

Según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, el presupuesto del año 2009 de los Gobiernos Parroquiales Rurales únicamente fueron de 33,433,243.04 USD, en el 2010 se reguló a 108,846,379.32 USD al delegar competencias a los Gobiernos Parroquiales con la publicación del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), como lo indica la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 267, es así que en el año 2011 el presupuesto para los gobiernos parroquiales rurales fue de 161,106,130.77 USD, teniendo un incremento del 381.87%, valores destinados directamente para inversión en cada una de las parroquias.

Presupuestos asignados por el Ministerio de Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Articulo 271 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Articulo 272 de la Constitución de la República del Ecuador establece “La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.

2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Tabla No 2 Presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

AÑOS	GADS PROVINCIALES	GADS MUNICIPALES Y EMPRESAS MUNICIPALES	GADS PARROQUIALES	TOTAL ANUAL GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS
2009	539,357,332.72	1,254,045,515.39	33,433,243.04	**1,881,925,227.52**
2010	604,846,112.47	1,512,736,180.91	108,846,379.32	**2,258,673,612.55**
2011	718,570,914.78	1,714,260,237.65	161,106,130.77	**2,632,308,828.46**

Elaborado por: Carranza P.
Fuente: Ministerio de Finanzas (2012)

Los cantones de Ecuador son las divisiones de segundo nivel de Ecuador. La República del Ecuador está dividida en 24 provincias, las cuales a su vez están divididas en cantones. Hay 221 cantones en el país, los mismos que a su vez están

conformados en parroquias, estas a su vez se dividen en parroquias urbanas y rurales.

En la actualidad el Ecuador tiene 819 parroquias rurales que al igual que cantones y provincias están representados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, cuya máxima autoridad es el Presidente y el cuerpo legislativo los vocales, éstas entidades tienen autonomía política, administrativa y financiera.

Todas las parroquias están representadas ante la nación por el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), por medio del cual se ha conseguido incremento de presupuesto con la emisión del (COOTAD), pues en años anteriores únicamente se disponía de recursos para el funcionamiento financiero de la entidad y cuyos nombres eran Juntas Parroquiales Rurales.

Los recursos que cada gobierno parroquial dispone en su mayoría son únicamente los que les asigna el Ministerio de Finanzas.

- **Contexto micro**

LaProvincia de Tungurahua es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador Se encuentra al centro del país, en la región geográfica conocida como Sierra, una de las más conocidas al tener un movimiento económico muy grande puesto que se encuentra situada en el centro del país y es el paso obligado hacia todas las regiones.

La ciudad de Ambato es su capital administrativa; forma parte de la Zona 3 comprendida también por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza. Tiene una extensión de 3.334 km², se encuentra a 2.620 metros sobre el nivel del mar y posee 329.856 habitantes según el censo poblacional realizado por el

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el año 2010; la provincia de Tungurahua junto con su capital Ambato está constituida por los cantones: Baños, Cevallos, Mocha, Patate, Pelileo, Píllaro, Quero y Tisaleo, los que en conjunto están administrados por el Gobierno Provincial de Tungurahua.

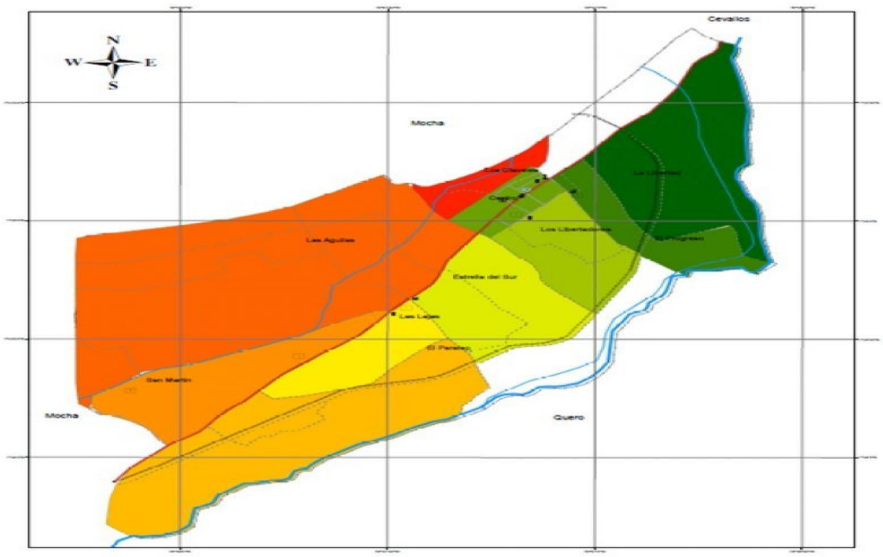
Tungurahua está formada por un total de 44 parroquias rurales las cuales están dirigidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, estas instituciones iniciaron sus actividades según el Registro Oficial de creación de Juntas Parroquiales del Ecuador con Acuerdo Ministerial no. 084, del Registro Oficial no. 193 de 27 de octubre del 2000. Cada institución pertenece a la Asociación de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Tungurahua (AGOPARTUN).

El problema radica en la insuficiente disponibilidad de recursos en cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales de Tungurahua, pues el 80% de ellos no disponen de recursos de autogestión para la ejecución de obras y funcionamiento de las instituciones, sin contar con las transferencias suficientes del ente máximo que es el Ministerio de Finanzas. Por lo que es importante establecer estrategias y metas de autogestión a fin de cumplir con todas las obras que como parroquia se deben cumplir para sus habitantes.

La carencia de recursos económicos, es latente al no poder cumplir los Planes Operativos, el retraso en el pago a proveedores y la insatisfacción de la población en general, pues las parroquias rurales hasta el año 2010 estaban en un último plano y las autoridades de turno debían gestionar arduamente ante ministerios, municipios y gobiernos provinciales para poder satisfacer medianamente las necesidades prioritarias, más con la promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos parroquiales adquieren competencias exclusivas y concurrentes, las mismas que se

deben cumplir con el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas, todo esto hace que las obras se retrasen, que los proveedores no quieran volver a la parroquia a vender de los recursos necesarios y que la población en general no se sienta a gusto con las autoridades de turno.

Gráfico No 2 Mapa de la Parroquia Pinguilí



Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial de la Parroquia Pinguilí (2011)

La Parroquia Pinguilí, se encuentra ubicada al Nor-Oriente del cantón Mocha, en el límite de los cantones Quero y Cevallos de la Provincia de Tungurahua.

Pinguilí es una parroquia que cuenta con 1273 habitantes de acuerdo al censo poblacional y vivienda del 2010, sus habitantes se dedican principalmente a las actividades agrícolas y pecuarias.

Geográficamente la Parroquia Pinguilí es parte del Cantón Mocha, situada en la zona baja, sus límites geográficos son:

Al Norte: El caserío El Rosal del cantón Mocha y parte del cantón Cevallos, al Sur: La parroquia Rumipamba del cantón Quero, al Este: El cantón Quero, separado por el Río Pachanlica al Oeste: Los caseríos Acapulco y El Porvenir del cantón Mocha.

Superficie.- de acuerdo al levantamiento topográfico realizado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Pinguilí tiene una superficie de 5.98Km^2, que corresponde al 6.84% del total del área cantonal.

La parroquia Pinguilí es la única parroquia rural del Cantón Mocha, por lo que presenta más necesidades con respecto a las otras; la misma que nace como parroquia a la vida del Estado Ecuatoriano el 30 de septiembre de 1987 por Acuerdo Ministerial 2066, mediante el cual el Ministro de Gobierno aprobó la ordenanza de creación de la parroquia Pinguilí, elaborada por el I. Concejo Municipal, ratificada por el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua y de la Comisión especial de Límites Interna de la República, teniendo fuerza de Ley con la publicación en el Registro Oficial No. 796 del 22 de Octubre de 1987.

Sufriendo de los mismos problemas parroquiales anteriormente mencionados, la parroquia se ha venido desarrollando en busca del bien de los pobladores e intentando mejorar su calidad de vida, partiendo de una pequeña cantidad de ingresos provenientes del gobierno nacional y otra parte conseguida por su cabeza a través de la autogestión y ayuda de los pobladores, a fin de satisfacer sus propias necesidades como ciudadanos.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

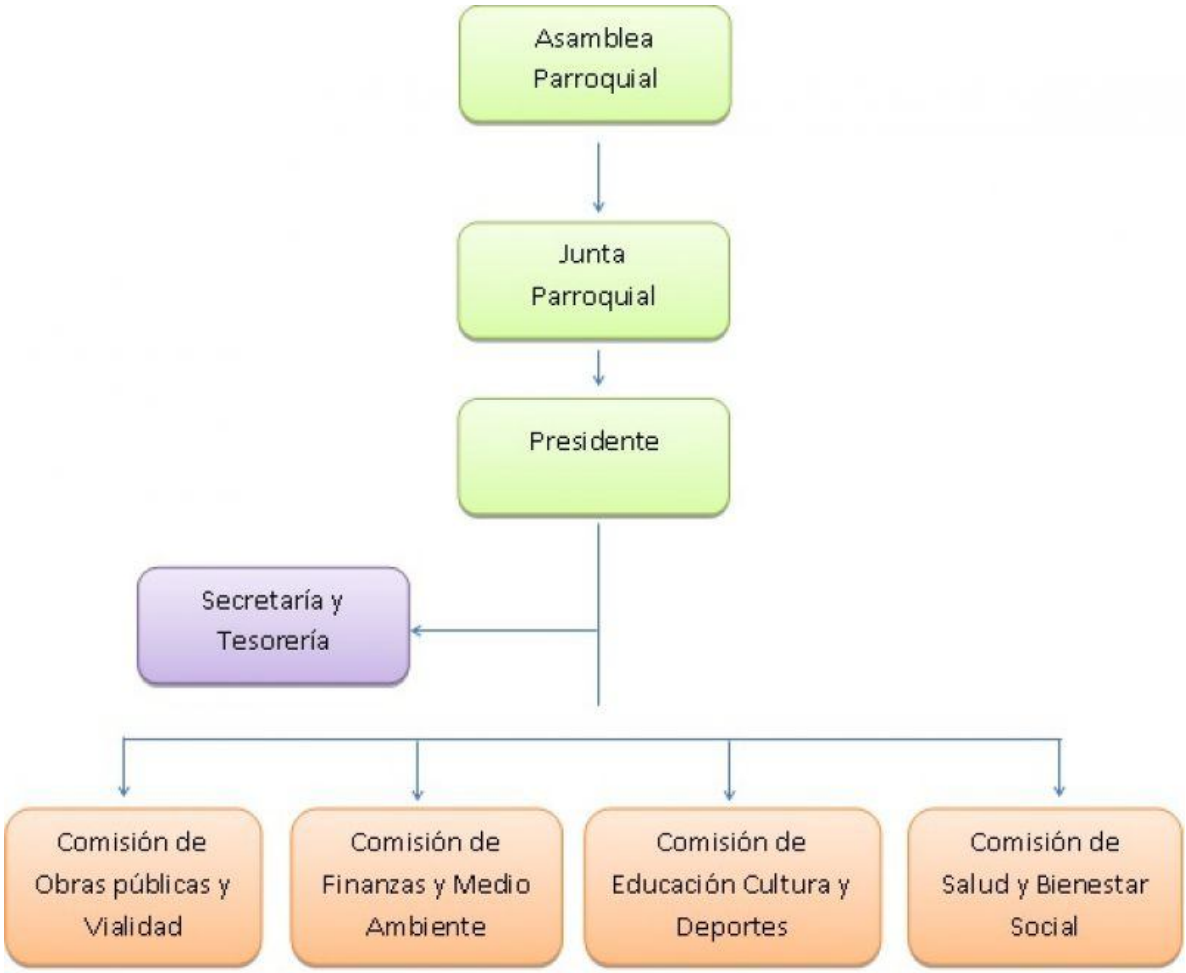


Gráfico No 3 Organigrama Estructural

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pinguilì (2012).

La institución cuenta con una sola persona a nivel administrativo, la Secretaria Tesorera, quien administra los recursos asignados a la entidad y presupuesta las posibles faltas a presentarse en ese año.

En los últimos tres años, la asignación presupuestaria por parte del Estado ha sido la siguiente:

Tabla Nº 3: Resumen asignaciones presupuestarias del GAD de Pinguilí

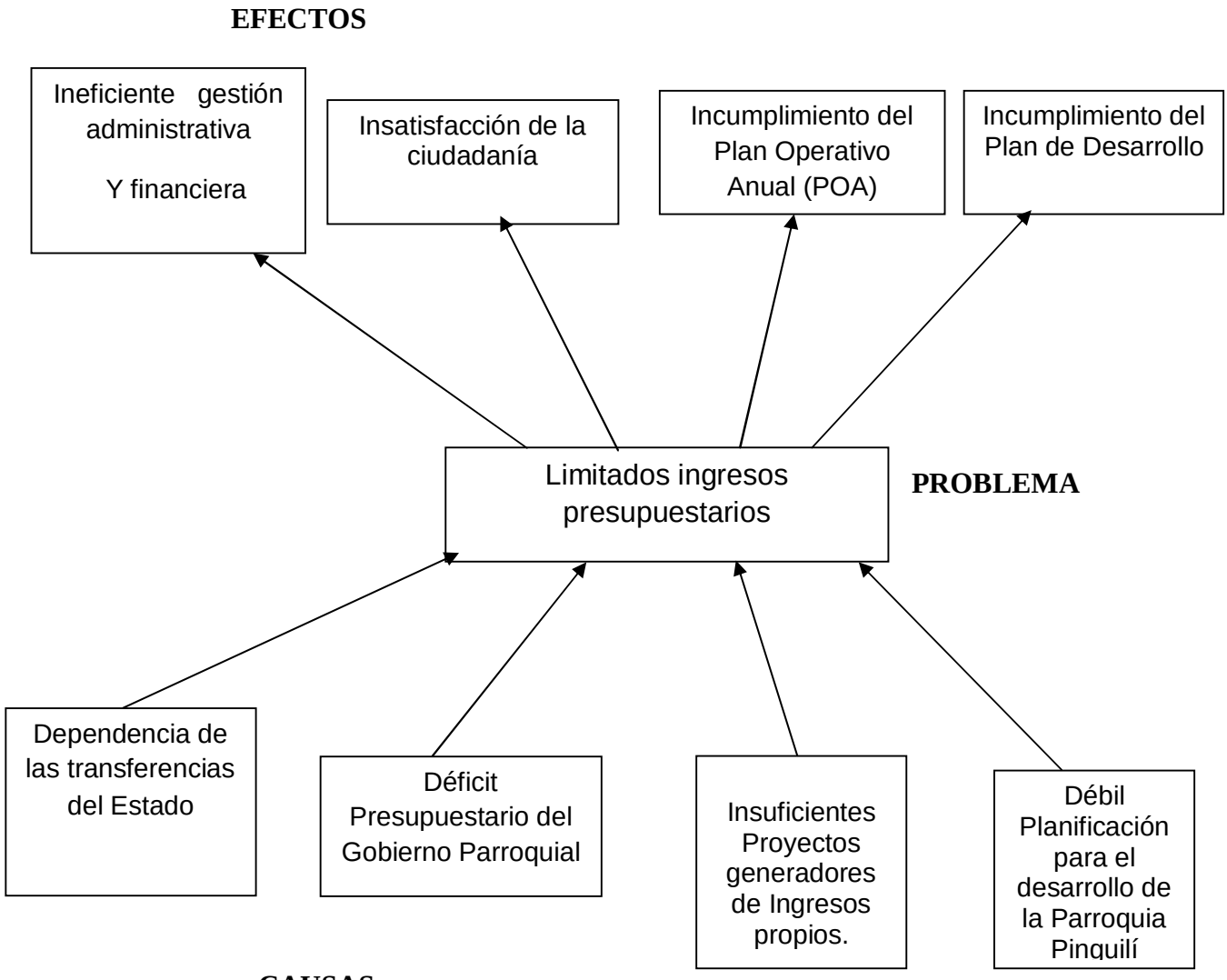
AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO USD.	VARIACIÓN	OTRAS ASIGNACIONES USD.	CONCEPTO OTRAS ASIGNACIONES
2010	131,755.62	-	20,567.32	CONVENIO MIES-INFA
2011	148,621.10	12.80%	22,192.04	CONVENIO MIES – INFA
2012	149,988.24	0.24%	17,853.75 11,014.11	CONVENIO MIES-INFA GOBIERNO PROVINCIAL MANTENIMIENTO VIAL

Elaborado por: Carranza P.
Fuente: Cédulas Presupuestarias G.A.D.P.P

Según indica el Artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el monto máximo para los gastos permanentes son del 30% y las parroquias rurales quienes tengan una asignación presupuestaria anual es menor a 150,000.00 USD, el límite máximo para el gastos permanentes es de 45,000.00 USD, es por ello que el presupuesto para gastos no permanente, se lo ha invertido en gastos de inversión y de capital.

1.2.2. Análisis crítico

- **Árbol de problemas**



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Carranza P.

- **Relación causa - efecto**

La insuficiente disponibilidad de recursos económicos, misma que al ser analizada en el árbol de problemas se divide en más sub problemas que tienen otras causas entre los que tenemos:

La dependencia de las transferencias del estado, hacen que la gestión financiera y administrativa de la parroquia sea ineficiente, por lo que no se pueden realizar pagos a tiempo ni cumplir con las obras que los habitantes necesitan.

Lo anteriormente mencionado se relaciona mucho con que el déficit del presupuesto parroquial, causan insatisfacción en los pobladores los que llegan a pensar que la ineficiencia viene del Presidente de la Junta Parroquial y no por la falta de ingresos y los desembolsos insuficientes y tardíos del Ministerio de Finanzas.

Los insuficientes proyectos generadores de ingresos propios hacen que el plan operativo anual no se cumpla, por lo que la parroquia no puede desarrollarse de la manera que debería, ni al tiempo que está programado.

La débil planificación para el desarrollo de la parroquia Pinguilí, hace que el plan de desarrollo no se cumpla, por lo que el nivel de desarrollo de la parroquia, no es el adecuado con respecto a otras parroquias del mismo tamaño

1.2.3. Prognosis

Si los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Tungurahua, continúan con insuficiente disponibilidad de recursos, a medida que transcurre el tiempo, las necesidades prioritarias crecen y estas deben ser subsanadas a través de la ejecución de las obras en cada jurisdicción parroquial, lo cual sin recursos es imposible lograrlo, la gestión de los que se

encuentran al frente de las entidades es criticada por la población y si no se encuentra una solución inmediata, la ciudadanía recurrirá hasta a pedir la renuncia de los presidentes y de los legislativos que son los vocales elegidos por votación popular, igualmente si la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) con su nuevo sistema denominado SIGAD, detecta el no cumplimiento de los proyectos, la asignación presupuestaria para cada entidad disminuirá para los siguientes años.

Es muy importante plantear una solución para este problema, puesto que no afecta a pocas personas, sino más bien a todos los habitantes de la parroquia, haciendo que sus oportunidades y su calidad de vida disminuyan con el paso del tiempo y no dejan un futuro prometedor para generaciones venideras, las que son el principal pilar de crecimiento de todas las sociedades actuales.

1.2.4. Formulación del problema

¿Cómo inciden los limitados Ingresos Presupuestarios en la Gestión Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, Cantón Mocha Provincia de Tungurahua?

1.2.5. Preguntas directrices

- ¿La falta de ingresos propios afecta directamente a la entidad?
- ¿El déficit presupuestario del Gobierno parroquial afecta al logro de objetivos?
- ¿Cuáles son las causas del incumplimiento del Plan de Desarrollo?
- ¿Por qué la ciudadanía está insatisfecha con las obras del gobierno descentralizado autónomo de la Parroquia Pinguilí?
- ¿Cuáles son las causas del incumplimiento del Plan Operativo Anual?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Gestión Pública
- **Área:** Administración Pública
- **Aspecto:** Ingresos Presupuestarios
- **Temporal:** La investigación se realizara en base a los datos recolectados en el periodo del semestre de enero a junio 2012, y la tabulación de los mismos y propuesta de la solución a la propuesta se realizaran en el semestre de enero a junio del 2013.
- **Espacial:**

 Provincia: Tungurahua

 Cantón: Mocha

 Parroquia: Pinguilí

 Entidad: Gobierno Descentralizado Autónomo

1.3. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 255 establece "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley".

Además el COOTAD otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales autonomía política, administrativa y financiera, quienes tienen competencias exclusivas y concurrentes, presupuesto directo asignado por el Ministerio de Finanzas, prácticamente se constituyen en un ente de planificación ejecución y control de obras.

Las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se establecen en el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador:

1) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
3) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
5) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
6) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
7) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
8) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Los Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador están representados y apoyados por el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador CONAGOPARE, quienes han luchado constantemente por obtener la personería que en la actualidad tienen los Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, son las instituciones públicas que menor presupuesto perciben anualmente y las que más necesidades insatisfechas tienen en su localidad. Por tal motivo es necesario hacer un estudio minucioso del impacto que tiene los ingresos presupuestarios con la deficiente gestión administrativa y proponer un plan de generación de fondos de autogestión para el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, misma que dispone de recursos naturales y medios para poder incrementar sus ingresos. Este trabajo será de beneficio para las autoridades y funcionarios, con miras a mejorar la Gestión del Gobierno Parroquial de Pinguilí y por ende el desarrollo de la parroquia y de sus habitantes.

La importancia y trascendencia de esta investigación nace de buscar la manera de servir y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia, la investigación servirá para futuros estudiantes a fin de que estén conscientes de la realidad parroquial que se presenta, para futuros presidentes de la junta parroquial para que puedan saber cómo proceder y los datos históricos que aquí se presentan y para la ciudadanía en general quienes tienen el derecho de ser informados acerca de los aconteceres parroquiales.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Determinar la incidencia de los Ingresos Presupuestarios en la gestión administrativa y financiera del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural Pinguilí.

1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer cómo se distribuye los recursos financieros que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Pinguilí.
- Establecer el nivel de Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, para el establecimiento de diferencias entre las metas propuestas y cumplidas.
- Proponer estrategias de desarrollo y fortalecimiento integral para el mejoramiento de la Gestión Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pinguilí.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

De acuerdo a la investigación llevada a cabo, a fin de encontrar estudios relacionados con los recursos presupuestarios y la gestión administrativa, no se encontraron tesis con el mismo tema; pero se tiene trabajos investigativos que sirven como referentes entre los que se destacan las siguientes:

- **Según Samaniego (2010) "ESTUDIO FINANCIERO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PINQUILI"** en su estudio financiero administrativo de la Junta Parroquial de Pinguilí, en su parte pertinente concluye que al no tener en la Junta Parroquial un Direccionamiento Estratégico que permita guiar a la estructura administrativa como financiera, no se puede identificar plenamente la razón de ser del organismo y determinar qué actividad necesita ser reestructurada o mantener apoyo de las demás unidades."
- **Según Sainz (2004)," Estudios para la Reforma de la Administración Pública**" donde manifiesta que el modelo que se pretende imponer a las Administraciones Públicas es el modelo de empresa privada, eficaz, eficiente, que obtiene resultados visibles, el espíritu empresarial debe transformar el sector público, para ello los poderes públicos deben tener claras sus tareas principales, y ejecutarlas mediante procedimientos rápidos por una administración motivada, estimulada hacia el mejor cumplimiento de sus tareas. El espíritu empresarial exige orientar la acción hacia resultados concretos, en un régimen de concurrencia, incluso, entre unas y otras Administraciones, buscando soluciones reales. El éxito lo determina la satisfacción de los ciudadanos. Fernando Sainz Moreno ratifica que La Administración Pública no puede actuar sola. La cantidad,

variedad y dificultad de sus tareas en todos los sectores de la vida social hacen ineludible la cooperación de la sociedad civil, de las empresas privadas. La sinergia entre la acción pública y la acción privada es el efecto principal que quiere lograrse.

- **Según Dalf (2006)** "La Administración es el logro de metas organizadas de una forma eficaz y eficiente a través de la planificación, organización, dirección y control de los recursos organizacionales".

- En la Universidad Técnica Particular de Loja se ha encontrado tesis de graduación referente al tema de investigación: En la tesis de **Venegas (2012)** menciona que (…) Con la finalidad de elaborar un producto final fáctico hemos considerado como un elemento fundamental la investigación de campo, al efecto para percibir la realidad física de los Gobiernos Autónomos Descentralizados rurales acudimos a la fuente, en este caso al diálogodirecto con los miembros de la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba, de la cual se denota una carencia total del más elemental sentido de estructura administrativa provocada por la escasa formación y profesionalización de los miembros de la Junta, lo que determina una débil coordinación con los gobiernos autónomos municipales y otros organismos de desarrollo local. Realizar gestión eficiente con las instituciones públicas y privadas es el único camino para alcanzar el desarrollo equitativo y sostenible.

- **Según Merizalde (2005)** señala queun organismo o entidad del sector público debe aprovechar al máximo los recursos financieros que maneja, y más aún si se trata de una institución financiera, donde es indispensable maximizar su rentabilidad, disminuyendo costos y aprovechando el costo del dinero en el tiempo.
- **Según Vega (2009**) menciona que (…) los ingresos de autogestión son los recursos que la Institución obtiene por la venta de servicios, tasas,

contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, matrículas y otros, se recaudan a través de las Cuentas Rotativas de Ingresos, en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos. Se lo registra en el sistema autorizado para la administración de los recursos, afectación que permite su utilización.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el enfoque epistemológico, determinando el paradigma positivista llamado también cuantitativo.

De acuerdo a un artículo publicado por la Universidad Autónoma de México – UNAM **(2004),** expresa que ¨El paradigma positivista sostiene una postura realista dado que se considera que la realidad existe "fuera de" y es manejada por leyes naturales y mecanismos específicos. El conocimiento de estas leyes y mecanismos es resumido en la forma de tiempo y generalizaciones independientes del contexto. Algunas de estas generalizaciones toman la forma de leyes causa-efecto. "Por lo que a cada causa que se genere dentro de la investigación se dará un efecto procurando que este sea positivo al nivel más alto posible puesto que esto generará bienestar para los habitantes de la parroquia.

A la pregunta epistemológica, el positivismo considera que es posible y esencial para el investigador adoptar una postura distante y no interactiva, a pesar de que como en todos los casos este quiera la mejora de la situación y del problema a tratarse. Los valores y los sesgos son factores de la confusión y por lo tanto deben ser excluidos automáticamente para no influir los resultados y de esto con datos explícitos intentar solucionar el problema y el contexto actual presentado de la situación.

De aquí su acento en el objetivismo. A la pregunta metodológica, el positivismo responde que las preguntas e hipótesis son declaradas por adelantado a manera de proposiciones y están sujetas a procesos empíricos dentro de condiciones

cuidadosamente controladas. Por lo tanto, se dirá que el positivismo es experimental-manipulativo."

Por lo que es importante señalar las características del paradigma positivista que se detallan de la siguiente manera: paradigma que explica, controla , denota, predice, dado que es singular, tangible y convergente, positivista en el caso de ser independiente, neutral, distante de valores como también aplica generalizaciones libres de contexto y tiempo como son las deductivas, y cuantitativas.

En conclusión el paradigma positivista se enfoca en las semejanzas, causa reales, temporalmente procedentes o simultaneas, cuyas características se concluyen agregando que son libres de valores.

De manera general el paradigma positivista ayudará a mejorar el entorno del objeto investigado, para determinar la posición equitativa en el campo de la investigación llegando a expresar, la verdadera problemática existencial de la institución.

De esta manera se dirigirá en forma clara, precisa, subjetiva de análisis y reconocimiento de lo que realmente se propondrá, con la finalidad de formular conclusiones investigativas de importancia.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente trabajo tendrá como sustento legal lo siguiente: La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, en lo referte a la Administración Pública en su Art. 227 señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de: eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

En el Título V Organización Territorial del Estado, Capítulo Primero Principios generales, Articulo 238 de la Constitución de la República del Ecuador**.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política,

administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 64 que nos manifiesta sobre las Funciones de los Gobiernos Parroquiales y el Art. 65 que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales, en concordancia con el artículo 267 la Constitución de la República del Ecuador del 2008, sin perjuicio de las adicionales que determine la Ley.

Además el artículo 3, literal e) del COOTAD, establece la Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Y, el artículo 4, literal g), del mismo Código determina el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria, con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

En el **CódigoOrgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Registro Oficial 303, del 19 de octubre del 2010**. En el Capítulo IV Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, Sección Primera Naturaleza jurídica, sede y funciones **Art. 65**.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base:
g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su artículo 51 manifiesta **"Información sobre el cumplimiento de metas.**-Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y deaplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en susrespectivos planes".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su Artículo 70 "**Sistema Nacional de Finanzas Publicas,** El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos actividades, registros y operaciones que las entidades y organizaciones del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos los gastos y financiamiento públicos con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta ley".

En la **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento, Registro Oficial 595, del 12 de junio de 2002**. En el capítulo 2 Del sistema de control interno **Art. 13.- Contabilidad gubernamental.-** La Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces.

En el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 306, del 22 de octubre del 2010**. En el Título I de Sistema Nacional de Finanzas Públicas **Art. 72.-** Objetivos específicos del **(SINFIP).-** El SINFIP tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas;
2. La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos;
3. La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y uso de los recursos públicos;
4. La sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento público;
5. La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público;
6. La gestión por resultados eficaz y eficiente;
7. La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre éstas y el sector privado; y,
8. La transparencia de la información sobre las finanzas públicas.

Normas Técnicas de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Programación presupuestaria de los organismos seccionales autónomos.- la programación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente

Presupuesto.- Es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un período determinado.

Expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de una Empresa en un período, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlas.

Método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades directivas de planificación, coordinación y control. **Diccionario esencial de la lengua española (2006).**

Presupuesto General del Estado.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. **(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.77.)(2011).**

Los ingresos pre asignados por la Constitución, los de autogestión, los provenientes de donaciones, financiamiento y cooperación no reembolsable no

son parte de los ingresos del Estado Central pero sí del Presupuesto General del Estado

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el PGE, son recursos públicos. Por consiguiente, su uso no podrá ser decidido por las instituciones recaudadoras, con excepción de los recursos de autogestión que tendrán una reglamentación especial. En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador solamente las pre asignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos. Se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias.

Las pre asignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el PGE.

El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados. El Ministerio de Finanzas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal.

Clasificación de los Ingresos

Los ingresos fiscales se clasifican en permanentes y no permanentes.

Ingresos permanentes, son los que recibe el Estado de manera continua, periódica y previsible, a través de sus entidades, instituciones y organismos. Los ingresos permanentes no generan disminución de la riqueza nacional. En estos ingresos no se consideran a los que provienen de la venta de activos o del endeudamiento público.

Ingresos no permanentes, son los que recibe el Estado de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria, a través de sus entidades, instituciones y organismos. Los ingresos no permanentes pueden ocasionar la disminución de la riqueza nacional. Estos ingresos pueden provenir, entre otros, de la venta de activos o del endeudamiento público.

Clasificación de los Egresos

Los egresos fiscales se clasifican en permanentes y no permanentes.

Egresos permanentes

Son los que efectúa el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, con carácter operativo, permanente y repetitivo para la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad. Estos egresos no generan directamente la acumulación de capital o activos.

Egresos no permanentes

Son los que efectúa el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no se repite de manera permanente. Estos egresos pueden generar directamente la acumulación de capital o activos o la disminución de pasivos. Estos egresos no incluyen los gastos de mantenimiento para reponer el desgaste del capital.

DEL COMPONENTE DE INGRESOS

Contenido y finalidad.- Comprende la proyección y análisis para la recomendación de políticas referidas a los ingresos públicos y a la creación de

mecanismos idóneos con el fin de racionalizar y optimizar la determinación y recaudación.

Recursos de actividades empresariales.- Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente. Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley.

Sujeción a la política fiscal.- La determinación y cobro de ingresos públicos está sujeta a la política fiscal. La determinación y cobro de ingresos públicos del Sector Público no Financiero, con excepción de los ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se ejecutará de manera delegada bajo la responsabilidad de las entidades y organismos facultados por ley.

Recaudación.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las Finanzas públicas, en coordinación con esas entidades.

Renuncia de ingresos por gasto tributario.- Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente. Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO

Contenido y finalidad.- Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas.

Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.

6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

1. Programación Presupuestaria

En base a los objetivos determinados por la planificación y según las disponibilidades presupuestarias, coherentes con el escenario fiscal esperado, se definirán los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados y los plazos para su ejecución.

El Ministerio de Finanzas establecerá, sobre la base de la planificación cuatrienal, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de 4 años, el Ministerio de Finanzas definirá los límites máximos, previamente a la inclusión del proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual coordinará con la SENPLADES.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades que están fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el PGE y en la reglamentación del COPLAFIP.

Las entidades efectuarán la programación de sus presupuestos y elaborarán sus proformas presupuestarias, en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.

Las Directrices Presupuestarias Anuales contendrán la política macroeconómica, la política fiscal, la política de programación presupuestaria, los aspectos metodológicos para la elaboración y presentación de las proformas y los techos presupuestarios institucionales

2.- Formulación Presupuestaria

Contenido y finalidad.- Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Universalidad de recursos.- Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica.

Las pre asignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado.

El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de éste código.

En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, pre asignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las pre asignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras pre asignaciones presupuestarias.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP, es decir por el Ministerio de Finanzas.

Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.- Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias.

Consolidación y elaboración de la proforma presupuestaria.- El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales,

Base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

En caso de que una entidad u organismo no presente oportunamente su proforma institucional, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a

Que haya lugar. El ente rector de la finanzas Públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, por lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional. La Proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual será remitidas a la Presidenta o Presidente de la República, junto con una exposición general sobre su justificación, contenido y límite de endeudamiento, para su consideración y presentación a la Asamblea Nacional. Además, se adjuntará de ser del caso, una propuesta de Disposiciones Presupuestarias Generales relacionadas directa y exclusivamente con la ejecución presupuestaria.

Recursos asignados por transferencia de nuevas competencias.- Los recursos correspondientes a las nuevas competencias que se transfieran a los gobiernos autónomos descentralizados se incluirán en los presupuestos de éstos, para lo cual se realizará la respectiva reducción en los presupuestos de las entidades que efectúan la transferencia de conformidad con la ley.

3.- Aprobación Presupuestaria

Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución

para el presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.-

Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

4.- Ejecución presupuestaria

Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

5.- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria

Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

6.- Clausura y liquidación presupuestaria

Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán

contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

De lo anteriormente planteado se puede ver que legalmente la investigación tiene amplios fundamentos por lo que es muy factible de ser realizada, lo que se recomienda es realizar la propuesta basándose en los mismos para no incurrir en ningún problema legal al momento de que esta sea implantada y presentada a los demás trabajadores que ayudaran a ponerla en marcha para bien de la parroquia.

2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente

Administración Pública:

Jaramillo (2005).Es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos. El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores.

Para Jordán Murlarz (2009) la administración pública es: " una organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones".

Elementos claves de la Administración Pública:

Entre sus elementos claves están los siguientes:

- **Objetivos**: la Administración siempre está enfocada a lograr fines o resultados.
- **Eficacia**: consiste en lograr los objetivos satisfaciendo los requerimientos de producto o servicio en términos de cantidad y tiempo.

- **Eficiencia**: se refiere a “hacer las cosas bien”, logrando los objetivos utilizando los recursos disponibles al mínimo costo y con la máxima calidad.
- **Grupo Social**, para que la Administración exista, es necesario que se den siempre dentro de un grupo social.

 - ✓ Política Pública.- Según Morales (2005) “Gestión Administrativa” p.34 hace referencia al ejercicio del poder, organización de la sociedad, discusión sobre diferentes valores. En general es un concepto abstracto, hace referencia a una realidad social muy amplia. Una política es algo concreto, es un ámbito concreto de lo realidad sobre el cual se desarrolla un programa de acción. Las autoridades y administraciones públicas actúan en ámbitos muy variados de la vida, genéricamente el estudio de las políticas es el estudio de actuaciones de las autoridades públicas en la sociedad.

Definición de política pública.- conjunto de autoridades de las instituciones de gobierno actuando directa o mediante agentes y, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la realidad, una política por definición pretende transformar la realidad y es orientada hacia el futuro, una política pública es el resultado de la actuación de las autoridades públicas.

- ✓ Gestión.- el latín *gestĭo*, el concepto de gestión hace referencia a la acciónу a la consecuencia de administrar o gestionar algo**.** Al respecto, hay que decir que gestionar es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación comercial ode un anhelo cualquiera. Administrar, por otra parte, abarca las ideas de gobernar, disponerdirigir**,** ordenaruorganizar una determinada cosa o situación. La noción de gestión, por lo tanto, se extiende hacia el conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o

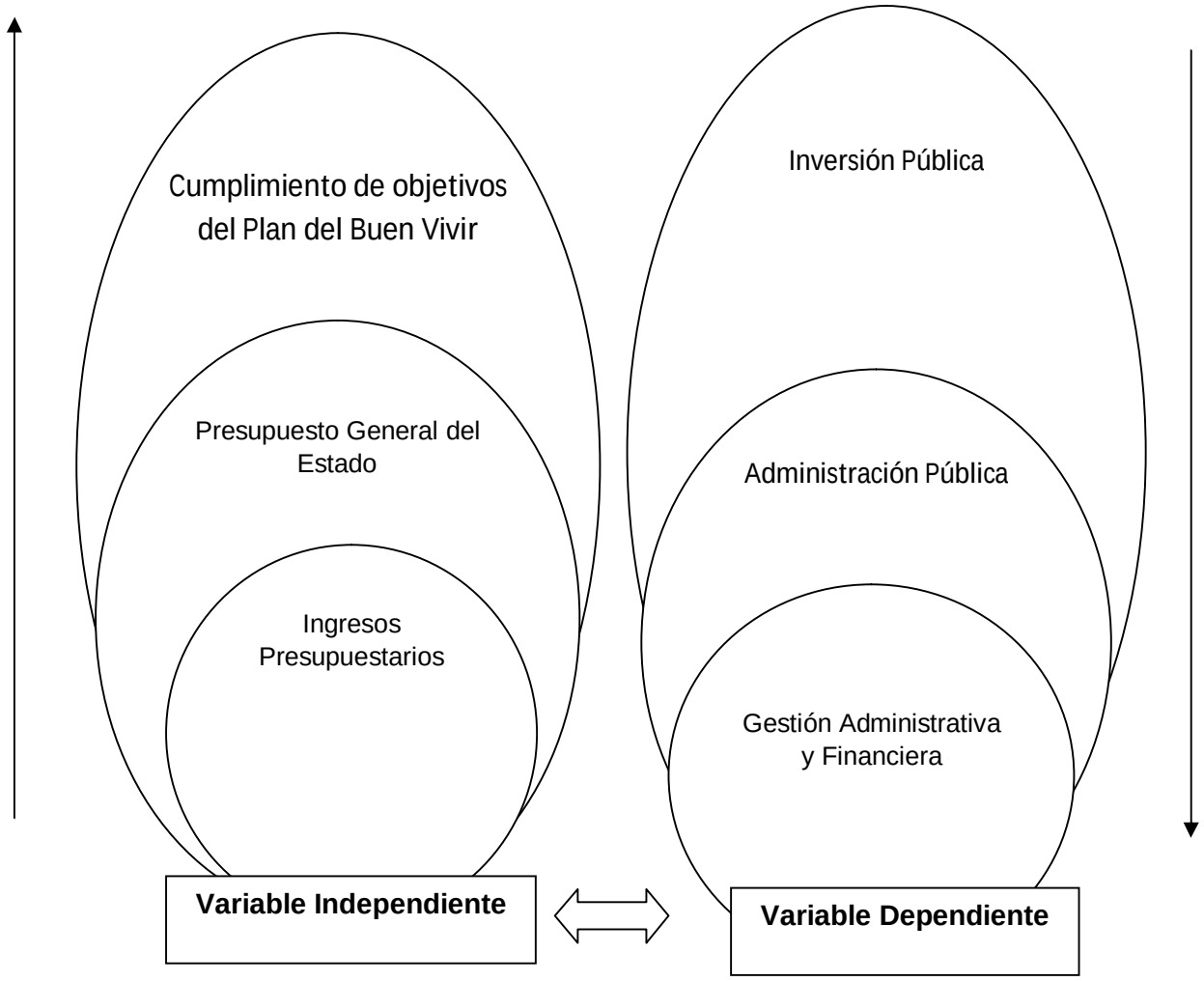
concretar un proyecto. La gestión es también la direccióno administración de una compañía o de un negocio.

- ✓ Gestión Administrativa: conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar. **Mercedes Bravo (2005).**
- ✓ Los gastos de financiamiento de las inversiones: en bienes de larga duración formarán parte del costo del bien, en la medida que sean devengados durante el período previo a su entrada en funcionamiento; los incurridos con posterioridad al período antes indicado, serán reconocidos como gastos de gestión. **Manual de normativa Gubernamental (2011).**
- ✓ Proceso administrativo: la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar metas establecidas por la organización.**Jaramillo, Revista Judicial. (2005)**

2.4.2.Gráficos de inclusión interrelacionados

- **Superordinación conceptual**

Gráfico No 4Superordinación conceptual



- Subordinación conceptual

Gráfico No 5 Subordinación conceptual



2.5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.5.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(Krungman, 1978, p.112).Los ingresos presupuestarios son todo tipo de ingreso que entra en el presupuesto anual de la entidad y que posteriormente serán utilizados para el bien común, son ingresos tributarios y no tributarios y de venta de acciones gubernamentales, son las percepciones que reciben los diferentes tipos de entidades que forman el sector público que se controlan presupuestariamente y están incluidos en la ley de ingresos.

2.5.1.1. IMPUESTOS

Es considerado como una especie de tributo que se encuentra regido y administrado por el gobierno y que lo hacen las personas que generan ganancias bajo distintos tipos de actividades o acciones, en el Ecuador son varios los entes autorizados a recoger impuestos entre ellos se tiene al Servicio de Rentas Internas y los Municipios.

Según Cabanellas, "impuesto es contribución gravamen, carga o tributo que se ha de pagar, casi siempre en dinero, por las tierras frutos, mercancías industrias, actividades mercantiles y profesiones liberales, para sostener los Estado, y las restantes corporaciones públicas. También es el gravamen que se pesa sobre determinadas transmisiones de bienes, inter vivos o mortis, y por el otorgamiento de ciertos instrumentos públicos".

Cabanellas nos señala que tasa es “valuación, estimación del valor o precio de una cosa. Precio fijo o máximo por la autoridad puesto a determinados productos a fin de reprimir la especulación abusiva. Documento donde consta la tasación de una cosa”.

Contribuciones especiales, es un tributo recaudado del grupo de contribuyentes que se benefician de los beneficios de un gasto público.

Según (**Pérez2007,p.126)”**Los impuestos constituyen cargas monetarias obligatorias que personas naturales y jurídicas tienen que pagar a fin de financiar en la mayoría las actividades que el estado realiza en bien de la sociedad; lo que quiere decir que sin estos el estado no podría funcionar ni realizar ningún tipo de obra como son obras viales, sociales entre otras.

Todo impuesto está formado por ciertos elementos que son:

El hecho imponible que es la circunstancia que origina la obligación tributaria por ejemplo las compras; ventas o generar ganancias en una de estas actividades.

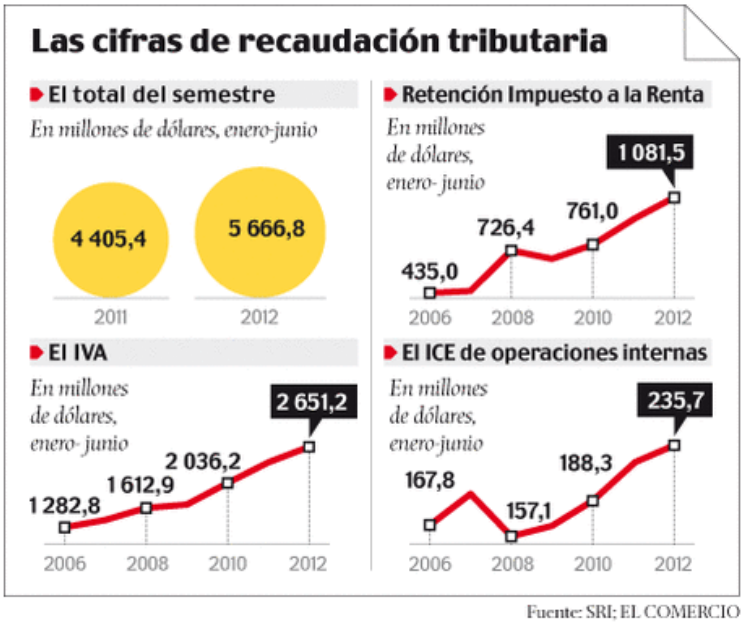
Sujeto Pasivo Que según la legislación ecuatoriana es la persona natural o jurídica a quien obliga la ley para el cumplimiento de las prestaciones tributarias o dígase en palabras sencillas pago del impuesto; es quien está obligado al cumplimiento material (monetario) de esta obligación.

Sujeto Activo es la entidad del estado que esta designada para recaudar el impuesto como en nuestro país es el Servicio de Rentas Internas; las Municipalidades de cada Cantón; entre otros. Los que están destinados a enviar este dinero a las arcas del gobierno central o a realizar obras y mantenimiento de sus sociedades con ellos.

Base imponible Es la cuantificación del hecho imponible es decir el porcentaje por acción realizada (hecho imponible) que se tendrá que cancelar al sujeto activo por actividad realizada por el sujeto pasivo.

Para el año 2011 la recaudación de impuestos en el Ecuador, según el Servicio de Rentas Internas y el Diario el Comercio fue la siguiente:

Gráfico No 6 Cifras de recaudación tributaria



Fuente: SRI; EL COMERCIO

2.5.1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

IMPUESTO DIRECTO

Es el que se graba directamente a las fuentes de riqueza o generadoras de ella en Ecuador puede ser el Impuesto a la Renta; Sobre el Patrimonio, entre otros impuestos a las posesiones como puede ser a la posesión de terrenos o vehículos.

IMPUESTO INDIRECTO

Según:(**Calvo2011.p.67).**Este tipo de impuesto es algo más complejo de entender ya que se considera que es el que se graba al consumo de algún tipo de bien o mercancía para nuestro país la mejor muestra de este tipo de impuesto es el Impuesto al Valor Agregado IVA y es también aplicado en muchos países más en el mundo es un impuesto que generalmente se cobra al consumidor final de un producto o servicio.

2.5.1.2. TASAS

Al igual que el impuesto es un tipo de tributación pero se diferencia del mismo en que la tasa tiene como hecho imponible la utilización o aprovechamiento de un bien público o del dominio público; como puede ser la tasa por el uso de la seguridad social, por la recolección de basura, alumbrado público entre otras.

También se aplican a la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público que puedan afectar o perjudicar directamente a la persona que contrae la obligación tributaria, es considerada como la contraprestación en dinero que pagan las personas particulares en retribución de un servicio público, determinado y divisible

A continuación se presenta el cuadro que determina la diferencia entre tasas e impuestos.

Tabla No 4 Diferencia entre tasas e impuestos

TASAS	IMPUESTOS
Es la contraprestación de un servicio que el individuo usa en provecho propio.	Es una contribución de los individuos al mantenimiento del estado considerado como institución necesaria a la subsistencia de la vida colectiva.
El sacrificio tiene en vista el interés particular y en forma mediata el interés general.	El sacrificio tiene en vista el interés general y en forma mediata el interés particular.
En principio no son obligatorias. Nadie puede ser obligado a utilizar los servicios ni perseguido porque prescinda de ellos; aunque al monopolizar el estado ciertos servicios públicos que imponen tasas, su empleo es forzoso como consecuencia del monopolio y la necesidad. Esta forma indirecta de coacción es muy distinta a la coacción legal que presiona para el cobro del impuesto.	La coacción jurídica es categórica, general y uniforme. Todo individuo debe pagarlo; si se resiste y el Estado lo advierte, se le obliga por conminación administrativa al comienzo y por acción judicial después, pudiendo llegarse a la violencia material en caso de rebelión, como lo recuerdan diversos hechos históricos. La coacción jurídica actual tiene una base muy firme, en la forma democrática, representativa del Estado y en el sentido económico y social de las leyes.
Corresponden en su mayor parte a una organización del Estado formada con la base del dominio semipúblico, integrado con ciertos capitales, para prestar servicios con	

la idea predominante del interés colectivo.	

2.5.1.3. ASIGNACIONES FISCALES

Las asignaciones fiscales son el porcentaje de dinero que proporciona por año el gobierno es decir el fisco; en el Ecuador; a los gobiernos autónomos descentralizados para que puedan realizar sus obras anuales y cubrir las necesidades de la ciudadanía y a las empresas públicas que sirven a la patria con las distintas actividades que generan ya sea de salud, educación, social o administrativa.

2.5.1.3.1. ASIGNACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Ecuador es un país que ha apostado por la descentralización y el trabajo individual de sus gobiernos ya sean municipales, parroquiales o provinciales; según la Constitución de la República del Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera regidos por la solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana sin permitir en ningún caso la secesión del territorio nacional.

La Constitución Política del Ecuador afirma que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales y en su artículo 255 que: “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.”

Todos los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de asignaciones presupuestarias anuales por parte del gobierno central ya que los gobiernos autónomos generan sus propios recursos y también participan de las rentas del estado y participan al menos del 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los ingresos no permanentes; estas asignaciones son oportunas, predecibles, directas y automáticas que se harán efectivas desde la cuenta del Tesoro Único Nacional a las cuentas de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

Esta distribución de recursos están reguladas por la ley conforme a los criterios que se mencionan a continuación:

1. Tamaño y densidad de la población
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado

Y para finalizar los gobiernos autónomos descentralizados que exploten o industrialicen sus recursos naturales gozarán de un porcentaje de las ganancias que obtenga el estado por esta actividad.

2.5.1.3.2. ASIGNACIONES FISCALES A EMPRESAS PÚBLICAS

Según: **Castillo (2010)** Son todas las asignaciones que el estado manda hacia las empresas de servicio público que prestan servicios a la ciudadanía ya sea dentro del país o fuera de él; según la Constitución de la República del Ecuador El estado asigna de manera prioritaria,

equitativa los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema.

Por cuanto las asignaciones que hace el gobierno a sus entidades son seguras y periódicas para abastecer sus gastos de gestión priorizando las entidades de educación, salud, seguridad social, hábitat y vivienda, cultura, cultura física y tiempo libre, comunicación social, ciencia, tecnología y saberes ancestrales, gestión del riesgo, población y movilidad urbana, seguridad humana, transporte, naturaleza y ambiente, biodiversidad, patrimonio cultural y ecosistemas, recursos naturales, suelo, agua, biosfera, ecología urbana y energías alternativas para así poder servir bien y preocuparse del bien ciudadano en todos sus aspectos

2.5.1.3.3. ASIGNACIONES FISCALES A EXPORTADORES

Las asignaciones fiscales a exportadores son cantidades de dinero que se dan como apoyo a las empresas o personas que exportan bienes, productos o servicios de propiedad netamente ecuatoriana y que ayudan dando empleo y generando ganancias para el país.

2.5.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.5.2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según **Diez (1977).**La administración pública según el derecho ecuatoriano es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores. Y es considerado un proceso técnico jurídico ya que esta normado por la planificación que es una guía para la ejecución de obras.

La Organización determina que los servidores asuman funciones, responsabilidades, decisiones y la ejecución de actividades; y se ponga en orden a las personas y cosas; la Dirección orienta, ejecuta, manda y ordena y vigila las actividades hacia el cumplimiento de los fines, responsabilidades, decisiones y la ejecución de actividades; y se ponga en orden a las personas y cosas; la Coordinación armoniza y establece en forma clara y delimitada las atribuciones y deberes que corresponde a cada servidor en sus puestos de trabajo, engranando los recursos y adecuando las cosas para el logro de los objetivos de la organización; el Control permite registrar, inspeccionar y verificar la ejecución del plan capaz de que pueda comprobarse los resultados obtenidos de los programados y tomar medidas conducentes para asegurar la realización de los objetivos; y, la Evaluación nos conduce a descubrir debilidades y fortalezas de la administración; demostrar los grado de responsabilidad de los función arios y empleados en el cumplimiento de sus tareas, medir interpretar y analizar sus resultados sobre el plan de trabajo con el objeto de eliminar errores y obstáculos y adoptar medidas adecuadas para el futuro.

2.5.2.2 POLITICA PÚBLICA

Son los elementos de los cuales se sirve el gobierno para desarrollar su accionar dentro de un proceso participativo y siempre busca un consenso o acuerdo entre los actores que se pueden ver tanto favorecidos como afectados.

Se desarrollan dentro de la sociedad ya que ella es la que necesita ser atendida y teniendo en cuenta los grupos de interés a la que van dirigidas por lo que se puede decir: "Cuando la política ya no es actividad exclusiva de unos pocos, cuando se generaliza y se hace anónima en decisiones tan trascendentes como la elección de los gobernantes, surge la necesidad de estudiarla de una manera distinta: haciendo uso como en la sociología y la economía, del método empírico y las técnicas estadísticas."

2.5.2.3. FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN

La ejecución presupuestaria destaca la proporción del dinero que una institución gasta o ejecuta del presupuesto que tiene asignado. Si gastó la mitad del presupuesto se dice que ejecutó el 50 por ciento, y si otra gastó la cuarta parte, ejecutó el 25%. En la lógica prevaleciente, como la primera ejecutó más que la segunda se deduce que fue más eficiente. La segunda se siente mal por haber gastado tan poco y apura procesos, busca proyectos grandes, ignora irregularidades

El problema es que con esta perspectiva se crea una presión sobre las autoridades que las induce a poner cada vez menos atención a las necesidades de la gente, a la pertinencia de los gastos realizados, al impacto que ellos tienen o los resultados que consiguen. La rapidez y magnitud del gasto son la prioridad y desplazan otras consideraciones.

Cuando eso ocurre ganan importancia los grandes proyectos y las obras de alto costo y gran visibilidad, en las que además la urgencia impone

un ritmo que hace más difíciles los controles legales, contables y de calidad.

El resultado es que, pasada la euforia de la ejecución presupuestaria, se descubre que la obra no sirve o no se la puede mantener, o que se produjeron huecos y desfases que generan acusaciones y desconfianzas. No es inevitable que esto ocurra, pero el riesgo aumenta con esta obsesión por la ejecución presupuestaria que nos acompaña desde que descubrimos la abundancia de gas y los precios se fueron para arriba, dándonos arcas llenas donde antes no había más que déficits.

2.6.HIPÓTESIS

Los ingresos presupuestarios inciden en la gestión administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí."

2.7. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

- **Variable independiente:** Ingresos presupuestarios
- **Variable dependiente:** Gestión administrativa y financiera
- **Unidad de observación:** Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- **Términos de relación:** ocasionan

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Enfoque de la Investigación

Para tratar y comprender las dos variables de la investigación se necesita estudiar postulados teóricos que faciliten el conocimiento y dominio de los conceptos y aplicación de las mismas por lo que la investigación bibliográfica es muy importante para partir con una investigación y luego proseguir con la parte experimental.
Pero también es necesario resaltar que la presente investigación se conducirá con un enfoque que integrará técnicas de carácter cuantitativas y cualitativas, según se describe en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla Nº 05: Enfoque comparativo Cuantitativo vs. Cualitativo

PARADIGMA CUANTITATIVO	**PARADIGMA CUALITATIVO**
Identificará las causas y explicación del problema de la investigación Orienta hacia una medición de tipo controlada. Es universalista. Su perspectiva es desde afuera. Orienta a la comprobación de la hipótesis. Pone énfasis en el resultado. Es generalizable: investiga el problema independientemente del contexto al que se pertenece. Es fragmentario. Asume una posición estática.	Orienta hacia la comprensión del problema, objeto de estudio. Orienta hacia una observación naturalista. Es contextualizado. Su perspectiva es desde adentro. Orienta al descubrimiento de la hipótesis. Pone énfasis en el proceso. No es generalizable: investiga el problema dentro del contexto al que se pertenece. Es holístico. Asume una posición dinámica.

Elaborado por: Carranza P.

3.2 Modalidad Básica de la Investigación

El diseño del presente trabajo responde a las siguientes modalidades de investigación:

Investigación Documental – Bibliográfica, recurriendo a enfoques, teorías y conceptualizaciones de diferentes autores sobre el tema de estudio, utilizando para ello fuentes primarias y secundarias, tales como: libros, folletos, revistas, manuales, tesis, abstractos y redes de información del espacio virtual, que sirvan como fuente y nos conduzcan a concluir con éxito con el problema de la investigación que es el análisis de la incidencia de la asignación de recursos presupuestarios en la administración del gobierno centralizado de la parroquia Pinguilí.

La investigación de Campo: porque el problema a ser investigado se analizará en el lugar y se buscarán las respectivas soluciones en el lugar donde se está suscitando que es el Gobierno Provincial Descentralizado de la Parroquia Pinguilí.

3.2.1. Nivel o Tipo de Investigación

3.2.1.1 Investigación Descriptiva

Conocida también como investigación estadística; es el tipo de investigación mediante el cual se describen y muestran los datos que se van a analizar a fin de saber en qué lugar está el problema y cuáles son las posibles soluciones que se le pueden dar.

En este caso se utilizará la parte estadística para tabular las encuestas a la muestra de pobladores y así medir la eficacia del trabajo administrativo del Gobierno Provincial Descentralizado de la Parroquia Pinguili y también para darnos cuenta de la falta de presupuesto que se da en la parroquia entorpeciendo la

labor administrativa.

3.2.1.2. Investigación Correlacional

Gracias a la investigación correlacional se puede determinar el grado de relación y afectación que tienen las variables entre sí; como en este caso la correlación entre las dos variables es extremadamente alta por lo que es importantísimo usar este tipo de investigación

3.3. Población y Muestra

Población

La población del presente proyecto corresponde a **6** integrantes del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí y a 778 miembros de la Parroquia Pinguilí comprendidos entre los 18 y 65 años de edad, detallados a continuación:

Presidente Gobierno Parroquial:	Sr. Rodrigo Coba
Vicepresidente del Gobierno Parroquial:	Sr. Jaime Coba
Vocal 1	Dr. Guido Vayas Ríos
Vocal 2	Sr. Carlos Coba
Vocal 3	Sr. Robert Bayas
Secretaria – Tesorera	Ing. Cristina Flores

Población de la Parroquia Pinguilí, comprendida en la edad de 18-65 años 778 según el último censo de población realizado por el INEC en el año 2010.

Muestra

El objetivo de la determinación del tamaño de la muestra es obtener información representativa, válida y confiable al mínimo costo. Para obtener más exactitud en la información es necesario seleccionar una muestra mayor; sin embargo, el solo hecho de contar con una muestra grande no garantiza su representatividad.

El tamaño de la muestra debe estar relacionado con los objetivos de la investigación, con las características de la población y con los recursos y el tiempo disponibles.

Para calcular el tamaño de la muestra, se podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(p.q)z^2.N}{E^2(N-1) + (p.q)z^2}$$

En donde:

n= tamaño de la muestra

N= tamaño del universo

Z= nivel de confianza deseado

P= probabilidad de éxito

Q= probabilidad de fracaso

E= error de estimación

A continuación se desarrollará la fórmula para obtener la muestra de la presente investigación:

$$n= \frac{(0.5x0.5)*0.95^2*778}{(0.05)^2 *(778-1)+(0.5*0.5)*0.95^2}$$

$$n= \frac{175.53625}{2.168125}$$

n= 80.96223696 n=81

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla N°6 Variable Independiente: Ingresos Presupuestarios

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICAS	APLICADA A
El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligacionesque, como máximo, pueden reconocer y los que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.	Presupuesto Publico	Ingresos	¿Los ingresos presupuestarios entregados a la parroquia son suficientes? ¿Se necesita realizar actividades de autogestión a fin de aumentar el presupuesto? ¿Piensa Usted que es necesario diseñar estrategias que ayuden a conseguir nuevos ingresos? ¿Considera que el gasto efectuado se ha invertido acorde a las competencias del	Entrevista - Cuestionario	Funcionarios de la institución Anexo 2

		Egresos Saldos	GAD.? ¿En la inversión pública que se ha realizado aporta al crecimiento económico productivo de la parroquia? ¿del presupuesto asignado existe sobrantes? ¿Si al realizar inversión pública el GAD mide acorde a su capacidad de endeudamiento?		

Elaborado por: Carranza P

Tabla N° 7 Variable Dependiente: Gestión Administrativa y Financiera.

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICAS	DIRIGIDO A:
Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas públicas.	Gestión administrativa y financiera Participación Ciudadana	Eficiencia Eficacia Calidad Alta Baja	¿Está usted satisfecho con la Gestión realizada por el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí en la Administración Actual? ¿Piensa usted que se han reducido las necesidades insatisfechas en la Parroquia en este periodo administrativo? ¿La Administración Parroquial actual a demostrado trabajo en coordinado los Gobiernos Municipal y Provincial?	Encuestas	Habitantes dela Parroquia (muestra) Anexo N°1

		Media	¿La Administración Parroquial permite la Participación Ciudadana en la Gestión? ¿La Administración Parroquial realiza Rendición de Cuentas? ¿Cree usted que los Recursos se han utilizado de manera eficiente? ¿Cómo califica usted la Gestión del Gobierno Parroquial?		

Elaborado por: Carranza P.

3.5. Recolección de la Información

Tabla No 8 Recolección de la Información

TIPO DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN
Información Secundaria	Lectura científica o análisis de documentos. Fichaje	- Libros, revistas, tesis de grado, monografías, periódicos, internet. - Ficha Bibliográfica
Información Primaria	2.1. Entrevista 2.2. Encuesta 2.3. Entrevista 2.2. Observación	- Cédula de entrevista - Cuestionario - Grabadora - Hoja de observación de datos

3.6. Recolección de la información

Tipo de muestreo

De los dos tipos generales de muestreo aplicamos el probabilístico o aleatorio ya que incluye todos los procedimientos que se basan en el cálculo de probabilidades o procesos al azar, de este tipo señalado utilizamos el muestreo estratificado proporcional, porque se determinó el número de habitantes que representará a cada estrato (Poblacional)

En la presente investigación hemos aplicado los dos tipos de estadísticas: La descriptiva para la tabulación, determinar porcentajes y codificación en el procesamiento de datos recolectados al aplicar las distintas técnicas, y la estadística inferencial al aplicar la prueba del chi – cuadrado, la misma que nos permite comprobar nuestras hipótesis.

3.7. Procesamiento y Análisis de la Información

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente.
- Tabulación de cuadros según variables
- Estudio estadístico de datos para presentación de resultados
- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ENCUESTA REALIZADA A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA PINGUILI

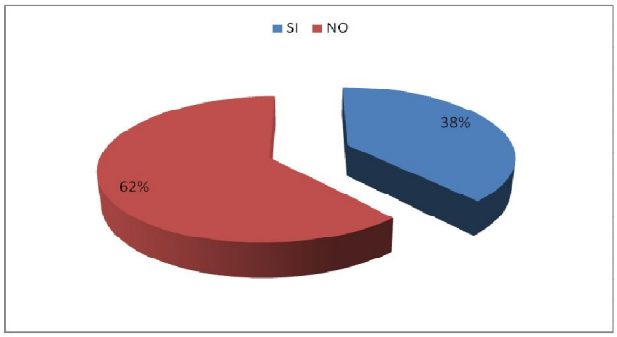
OBJETIVO: EVALUAR LA LABOR ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PINQUILI EN EL PERÍODO DE ENERO DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012

¿Está usted satisfecho con la Gestión realizada por el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí en la Administración Actual?

Tabla No 9 Satisfacción de la Gestión del GAD Parroquial de Pinguilí

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	31	38%
NO	50	62%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 7 Satisfacción de la Gestión del GAD Parroquial de Pinguilí



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados se puede decir que 31 personas equivalentes al 38% si están satisfechos con la gestión realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pinguilí mientras que 50 personas que equivalen al 62% no están satisfechas.

INTERPRETACIÓN

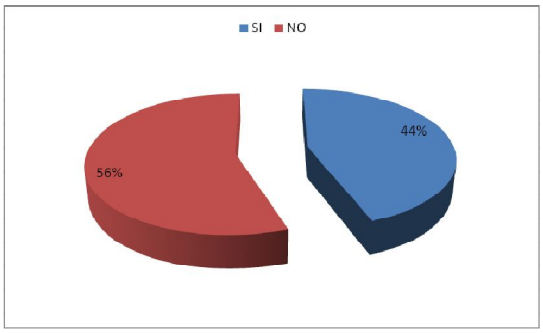
De lo que se puede interpretar que los recursos no son suficientes para realizar una gestión que satisfaga a los habitantes.

¿Piensa usted que se han reducido las necesidades insatisfechas en la Parroquia en este periodo administrativo?

Tabla No 10 Reducción de las Necesidades Insatisfechas en la Parroquia

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	36	44%
NO	45	56%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 8 Reducción de las Necesidades Insatisfechas en la Parroquia



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de personas encuestadas 36 personas, que equivalen al 44% piensan que se han reducido las necesidades insatisfechas en la parroquia, mientras que 45 personas que equivalen al 56% piensan que las necesidades insatisfechas no se han reducido.

INTERPRETACIÓN

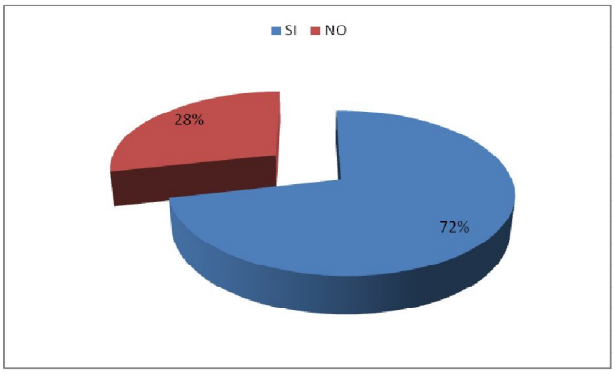
Por lo que se puede interpretar que si no se encuentran satisfechas las necesidades el presupuesto de la parroquia no alcanza y se deben buscar nuevas maneras para tener ingresos que ayuden a satisfacer la necesidad de los habitantes de la Parroquia Pinguilí.

¿La Administración Parroquial actual ha demostrado trabajo en coordinación con los Gobiernos Municipal y Provincial?

Tabla No 11 Trabajo en coordinación del GAD Municipal y Provincial

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	58	72%
NO	23	28%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 9 trabajo en coordinación del GAD Municipal y Provincial



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 58 personas que equivalen al 72% piensan que la administración parroquial ha demostrado trabajo en conjunto con los gobiernos provincial y municipal mientras que 23 personas que equivalen al 28% dicen que la administración parroquial no lo ha demostrado coordinación de trabajo.

INTERPRETACIÓN

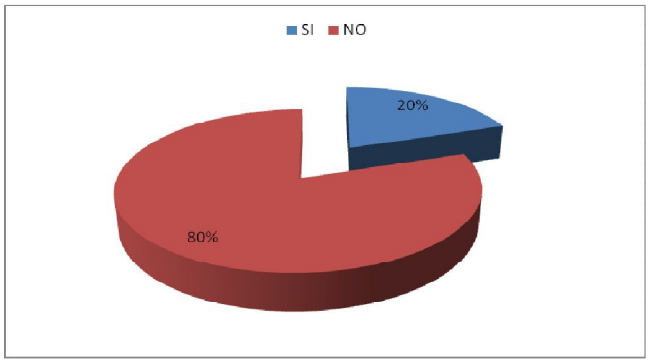
Por lo que se puede interpretar que el trabajo en conjunto con el gobierno municipal y provincial, debe pretender alcanzar mayores logros con el apoyo de los gobiernos para realizar mejores obras en beneficio de los habitantes de la parroquia, con esto lograr el Buen Vivir.

¿Conoce usted la Ley y el Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social?

Tabla No 12 Conocimiento de la Ley y reglamento de participación Ciudadana y Control Social

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	20%
NO	65	80%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 10 Conocimiento de la Ley y reglamento de participación Ciudadana y Control Social



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 16 personas que equivalen al 20% saben lo que es la Ley de Participación Ciudadana y Control Social mientras que 65 personas que equivalen al 81% no conocen la Ley de Participación Ciudadana.

INTERPRETACIÓN

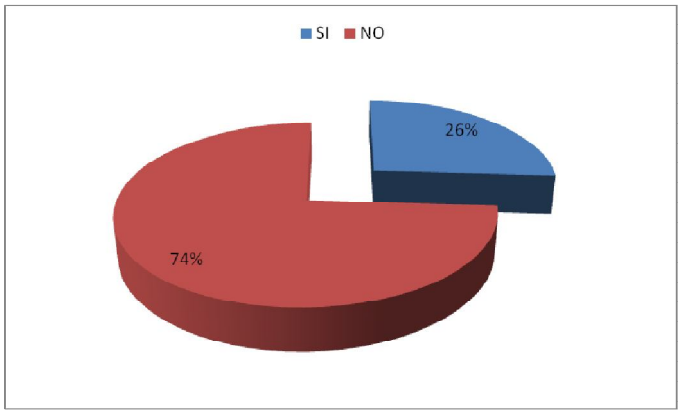
Por lo que se puede interpretar que se necesita más capacitación a cerca de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social para los habitantes de la Parroquia Pinguili

¿La Administración Parroquial permite la Participación Ciudadana en la Gestión?

Tabla No 13 Participación de la ciudadanía en la gestión

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	26%
NO	60	74%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 11 Participación de la ciudadanía en la gestión



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 21 que equivalen al 26% dicen que la administración parroquial permite la participación ciudadana mientras que 60 que equivalen al 74% dicen que la administración parroquial no la permite;

INTERPRETACIÓN

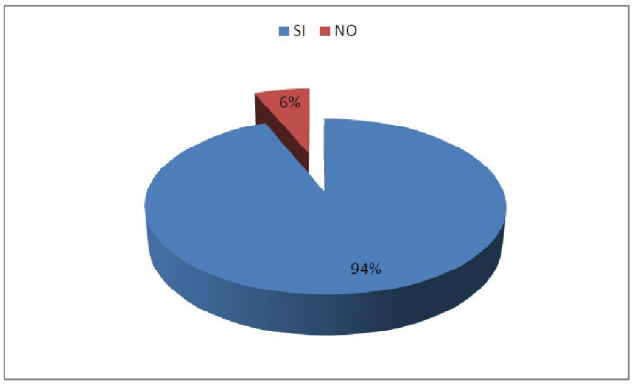
Por lo que se puede interpretar que se debería permitir y cumplir con la Participación de la Ciudadanía en la gestión del GAD Parroquial de Pinguili, a través de los diferentes mecanismos que estipula la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

¿La Administración Parroquial realiza Rendición de Cuentas?

Tabla No 14 Rendición de Cuentas

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	76	94%
NO	5	6%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 12 Rendición de Cuentas



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 76 personas que equivalen al 94% dicen que el Gobierno Parroquial si realiza rendición de cuentas mientras que 5 personas que equivalen al 6% manifiesta que el Gobierno Parroquial no realiza rendición de cuentas;

INTERPRETACIÓN

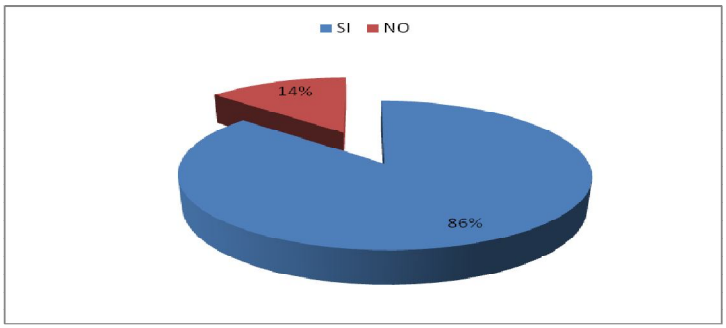
Por lo que se puede interpretar que es importante la rendición de cuentas y hay que socializar con el fin de que la población se entere y participe de esta actividad para que no tengan duda de la gestión realizada por el Gobierno Parroquial.

¿Cree usted que los Recursos se han utilizado de manera eficiente?

Tabla No 15 Recursos utilizados eficientemente

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	70	86%
NO	11	14%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 13 Recursos utilizados eficientemente



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 70 personas que equivalen al 86% piensan que los recursos si han sido bien utilizados mientras que 11 que equivalen al 14% piensan que los recursos económicos no han sido bien utilizados,

INTERPRETACIÓN

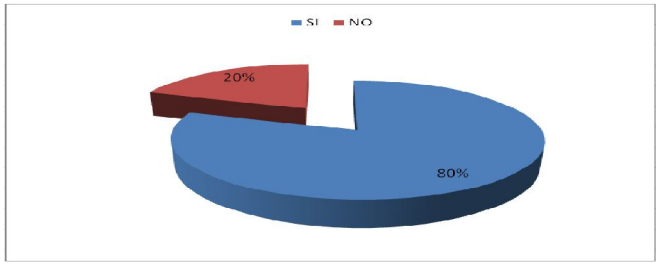
Por lo que se puede interpretar que los recursos están siendo bien utilizados pero aun así falta financiamiento para realizar todas las obras que la parroquia necesita.

¿Estaría Ud. dispuesto a colaborar con el Gobierno Parroquial para conseguir recursos de autogestión?

Tabla No 16 Colaborar para conseguir recursos de autogestión

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	65	80%
NO	16	20%
TOTAL	81	100%

Gráfico No 14 Colaborar para conseguir recursos de autogestión



Fuente: Trabajo de Campo

Elaborado por: Carranza P.

ANÁLISIS

Del total de habitantes encuestados 65 personas que equivalen al 80% dijeron que si colaborarán con el Gobierno Parroquial para conseguir recursos de autogestión mientras que 16 personas que equivalen al 20% dijeron que no colaborarían.

INTERPRETACIÓN

Por lo que se puede interpretar que la apertura que tiene la población para colaborar debe ser aprovechada en actividades que permitan generar fondos para utilizarlos en bien de la parroquia.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Para la prueba de hipótesis utilizaremos la prueba chi cuadrado con un nivel de significancia del 5%.

Con estos indicadores probabilísticos, se procederá a la realización de la prueba de hipótesis, utilizando la prueba de comparación de proporciones (Chi cuadrado), para población, con cada uno de los indicadores generados.

Además se puede señalar que esta prueba se aplica en diseños de investigación en los que se estudia a dos grupos de individuos a quienes se ha medido mediante una variable cualitativa. La variable tiene una escala compuesta de modalidades y se dispone de información sobre la frecuencia de individuos en cada modalidad, tanto para un grupo como para el otro.

Ho: Los limitados ingresos presupuestarios no inciden negativamente en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí."

H1: Los limitados ingresos presupuestarios inciden negativamente en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí."

Tabla Nº 17 Tabla de Contingencia

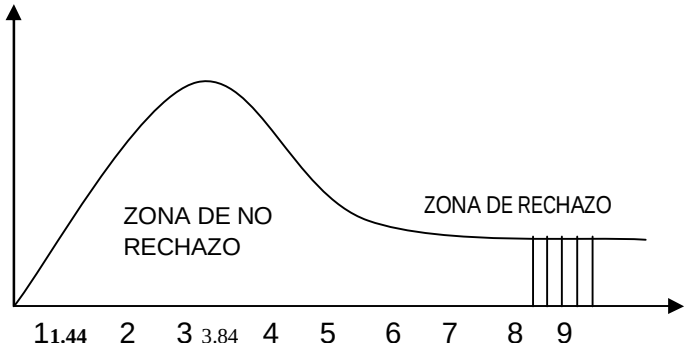
Tabla de contingencia Disposición a colaborar con el Gobierno Parroquial * Satisfacción de la gestión del GAD

			Satisfacción de la gestión del GAD		
			Si	No	Total
Disposición a colaborar con el Gobierno Parroquial	Si	Recuento	31	19	50
		Frecuenciaesperada	28,4	21,6	50,0
		% del total	38,3%	23,5%	61,7%
	No	Recuento	15	16	31
		Frecuenciaesperada	17,6	13,4	31,0
		% del total	18,5%	19,8%	38,3%
Total		Recuento	46	35	81
		Frecuenciaesperada	46,0	35,0	81,0
		% del total	56,8%	43,2%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,445[a]	1	,229		
Correcciónporcontinuidad[b]	,944	1	,331		
Razón de verosimilitudes	1,442	1	,230		
Estadísticoexacto de Fisher				,256	,166
Asociación lineal por lineal	1,427	1	,232		
N de casosválidos	81				

a. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuenciamínimaesperadaes 13,40.
b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.



Al realizar la prueba de hipótesis se puede manifestar la decisión de no rechazar la hipótesis nula, por lo tanto los limitados ingresos presupuestarios no inciden negativamente en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.", ya que el estadístico de prueba se encuentra dentro de la

zona de no rechazo con un valor de 1,44 siendo este menor al valor tabulado que es de 3,84

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Los datos recopilados a través de la investigación y su posterior análisis dieron cuenta de ciertas debilidades asociadas al capital social y económico de la parroquia Pinguilí, producto de los ingresos presupuestarios y su eficiencia económica con la implementación de las políticas públicas en beneficio de este conglomerado. Es así que se concluye:

En el ámbito presupuestario se determina que el 100%, de los ingresos que percibe el Gobierno Parroquial de Pinguilí, provienen de la trasferencias del Presupuesto General de Estado, por lo tanto hay una dependencia financiera de las asignaciones fiscales, para la gestión del Gobierno Parroquial.

Siendo financieramente dependiente del Gobierno Central, la gestión administrativa del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, se torna también dependiente y no permite atender de mejor manera las necesidades sociales de su población, lo que afecta negativamente a la administración parroquial.

Respecto a la eficiencia económica, acorde al presupuesto, los pobladores de la parroquia están dispuestos a colaborar para la realización de auto gestión es así que el criterio de los habitantes difiere

en un 72%, mientras que los gobernantes de turno manifiestan estar de acuerdo que se incremente los fondos presupuestarios a través de auto gestión en un 71%.

En lo que tiene que ver con la administración financiera realizada por los gobernantes, todos concuerdan en un 67% que los fondos asignados por el Gobierno no son suficientes para cubrir las necesidades de la parroquia por lo que la población se encuentra insatisfecha. Y las políticas públicas implantadas no cubren las necesidades de generar un crecimiento social y económico acorde a su realidad territorial.

Del resultado de la hipótesis se puede manifestar que los ingresos presupuestarios y la eficiencia administrativa financiera ayuda a buscar un desarrollo sustentable para los habitantes de esta parroquia, siempre y cuando exista una auto gestión y el deseo de agruparse de acuerdo a las potencialidades socio económicas que tienen los habitantes de la parroquia, porque todos los encuestados coinciden en un 93,5% se debe canalizar y mejorar las potencialidades de desarrollo sustentable en esta jurisdicción.

En conclusión se determina que se debe mejorar la gestión administrativa y financiera con estrategias que buscan el apoyo de Instituciones Públicas, empresas privadas, y el apoyo de la comunidad para alcanzar el Buen Vivir.

RECOMENDACIONES

Este tipo de investigación se debe realizar para todas, las jurisdicciones de esta manera se tendrá una línea base, de partida en la implementación de proyectos sociales, económicos y productivos que vayan en pos de un desarrollo común, a través de la toma de decisiones conjuntas en la auto gestión para la consecución de recursos presupuestarios que ayuden al desarrollo de los habitantes.

Los miembros de la Junta Parroquial de Pinguilí deberían analizar alternativas para generar ingresos de autogestión, considerando que hay la predisposición en la población para contribuir a incrementar los ingresos para cumplir con las aspiraciones de sus habitantes.

También les corresponde gestionar ante el Consejo Provincial de Tungurahua y el GAD Municipal de Mocha, la suscripción de convenios para la ejecución de obras básicas, con el aporte del trabajo de los pobladores de Pinguilí

Incentivar a que se realicen estas investigaciones, por parte de los gobiernos locales, porque de esta manera les permitirán conocer las potencialidades de su parroquia o jurisdicciones y así canalizar mejor sus recursos en la implementación de infraestructura, y se convierta en un escenario atractivo para la inversión pública y privada en la implementación de micro empresas que generen empleo y por ende bienestar social y económico.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

TEMA:

Elaboración de estrategias de desarrollo y fortalecimiento integral para el mejoramiento de la gestión administrativa financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

6.1. DATOS INFORMATIVOS:

6.1.1. Institución Ejecutora:

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Pinguilí

6.1.2. Localización Geográfica:

Provincia: **Tungurahua**

Cantón: Mocha

Parroquia: Pinguilí

Límites: Al norte: Del punto No. 1 de coordenadas geográficas 1º23’08” de latitud Sur y 78º38’08”

Al este y sur: Del cruce de la Vía Quero-Mocha con el Río Quero, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 1º22’15” de latitud Sur y 78º36’34” de longitud Occidental

Al oeste: Del punto No. 8, de coordenadas geográficas 1º 24’22” de latitud Sur y 78º33’03” de latitud Occidental.

6.1.3. Beneficiarios:

Habitantes de la parroquia

Miembros del Gobierno Parroquial

6.1.4. Tiempo de ejecución

Inicio de la propuesta abril del 2013

Finalización de la propuesta junio del 2013

6.1.5. Responsables

El Investigador

El Tutor

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado

6.1.6. Costo

El Costo estimado será de 1200 USD

Tabla Nº 18: Matriz de Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE FINANCIAMIENTO	FACILITADORES PARTICIPANTES*	VALOR UNITARIO** Dólares americanos	VALOR REQUERIDO Dólares americanos
Taller N° 1.	Gobierno Parroquial	Recursos del GAD Parroquial	6	100	600
Taller N° 2	Investigador GAD	Autogestión	2	100	200
Taller N° 3	Investigador GAD	Autogestión	2	100	200
Reproducción de material de apoyo.	Investigador GAD	Partida de Impresiones y reproducción.	100	4,00	200
* Número de facilitadores / participantes correspondientes a los talleres de capacitación. **Valor referencial según información proporcionada por entidades que realizan consultoría / capacitación / servicios de alimentación.				**TOTAL**	**1200**

Elaborado por: Carranza P.

6.2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pinguilí ha venido funcionando por varios años, contando para la financiación de los presupuestos anuales, con los recursos asignados por el Gobierno Central, los que no han sido suficientes, puesto que siempre y cada año faltan obras por realizar o servicios por ofrecer.

Por lo anteriormente mencionado, los habitantes de la parroquia, que también son los usuarios de los servicios y los beneficiados de las obras que el Gobierno realiza, en parte se sienten inconformes y lo expresan, puesto que muchas de las obras que se empiezan, por falta de presupuesto no pueden ser terminadas y otras obras que son prioritarias no se pueden ejecutarse por falta de presupuesto.

6.3. JUSTIFICACIÓN

El cumplimiento por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, es una prioridad que ahora tienen los habitantes, en especial de las parroquias rurales que han sido las más olvidadas por gobiernos pasados; el Gobierno Central provee de un presupuesto al año, pero este no alcanza para cubrir las necesidades de la población.

Es importante la realización de la presente propuesta porque coadyuvará a que los pobladores ayuden en su propio desarrollo, es decir colaborar para buscar recursos para el desarrollo.

La autogestión de recursos económicos hoy en día en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya sean parroquiales o municipales, es cada vez más utilizada y más importante en el país, puesto que los recursos del Gobierno Central no son los suficientes; a pesar de esto la autogestión propone oportunidades de mejor conocimiento de las necesidades de los habitantes así como sentimientos de

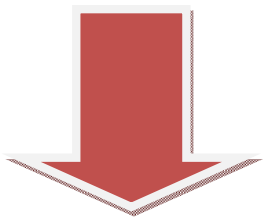
compañerismo y amistad entre los pobladores, haciéndoles ver que trabajando juntos se logra mejores resultados.

6.3.1 IMPACTO

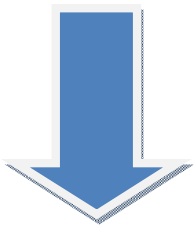
El impacto de la propuesta es positivo, puesto que la autogestión de recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pinguilí servirá para que los pobladores se sientan útiles trabajando en su propio bien.

De esta propuesta se partirá a crear estrategias que permitan conseguir recursos autogestionados, los mismas que se verán plasmados en obras y en la satisfacción de los habitantes, en cual se desarrollará de la siguiente manera:

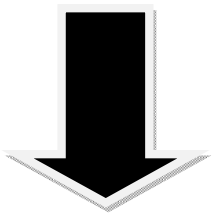
PROPUESTA REALIZADA



ESTRATEGIAS DE AUTOGESTIÓN



SATISFACCIÓN HABITANTES



6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo General

Diseñar estrategias de desarrollo y fortalecimiento integral para mejorar la Gestión Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, con la intervención de diversas entidades y actores sociales.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar estrategias de acción con miras a mejorar la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pinguilí en la provincia de Tungurahua.
- Validar la intervención de los actores sociales en la realización de obras para la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.
- Analizar las formas de cogestión que se puede realizar para la ejecución de proyectos y programas con la intervención de entidades públicas y privadas.
- Mejorar las habilidades técnicas de los gobernantes de la parroquia Pinguilí, que les permita enmarcar sus acciones con las exigencias de la Gestión Pública de calidad y eficiencia.

.

6.5. FACTIBILIDAD

6.5.1. Factibilidad Política

Uno de los errores que más frecuentemente cometen las dependencias cuando analizan políticas públicas consiste en ignorar sus implicaciones políticas.
El análisis debe permitir elaborar políticas públicas susceptibles de implementación y el estudio de la factibilidad política es una de las vías para unir lo deseable con lo posible.

Los motivos por lo que los analistas no han prestado atención en sus estudios a la factibilidad política, es la ausencia de una metodología adecuada

En este texto se sugiere, como primer paso, un conjunto de categorías que permitiría delinear el universo político de las diversas opciones de política.

El entorno relevante: las áreas de acción de las políticas según Meltsner se debe definir el espacio de la política (policyspace) y posteriormente el área de acción de la política (policyissuearea).

Un espacio de la política contiene aquellos ingredientes que permite comprender una amplia gama de problemas, como puede ser la salud o la educación. Todo sistema político contiene un número determinado de espacios de políticas que se superponen unos a otros.

El espacio se caracteriza por un conjunto estable de actores cuyas preferencias específicas por una determinada política son de carácter ambiguo.

Por otra parte, el área de acción de la política está directamente ligada con el análisis de una política en particular.

6.5.2. Socio- Cultural

Actualmente la palabra autogestión se ocupa desde el ámbito empresarial, educacional y sobre todo en los programas y proyectos que promueve el Estado, realizando intervenciones sociales, promocionando la autogestión, pero, ¿tenemos claro, realmente que es la autogestión y que conllevaría su puesta en marcha?, a simple vista pareciera que si, en este trabajo se plantea que dicha palabra, metodología, ejecución, como su fin, no tendría una relación con la definición original y la consecuente práctica de la misma, desvirtuando su raíz. Si nos remontamos a su nacimiento, nos encontramos que proviene de la idea

libertaria (la palabra libertaria o libertarios, hace referencia a la denominación anarquistas, anarquismo).

Desarrollada en su inicio en Europa, influenciando América Latina, después de procesos sociales de emancipación, tales como; la Comuna de París, la Revolución Española, entre varias otras experiencias.

6.6 FUNDAMENTACIÓN

Estrategia

Una estrategia es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin, misión u objetivo.

Por tal razón es importante diseñar estrategias que permitan llegar a conseguir los objetivos planteados en la propuesta.

La planificación en el Sector Público está a cargo de la SENPLADES, (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). Veamos que dice el Art. 280 de la Constitución:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Todas las instituciones Gubernamentales bajo las directrices establecidas por la SENPLADES planificarán de acuerdo a sus necesidades de tal forma que les permita alcanzar los objetivos del Plan

Nacional del Buen Vivir (2009-2013), de observancia obligatoria para el sector público, y que busca eliminar la pobreza y desigualdad social.

Presupuesto Participativo

En el contexto de las instancias participativas se activan los denominados Presupuestos Participativos, recogido en el Art. 100 de la Constitución, el sistema de presupuesto participativo entraña un conjunto de actividades deliberativas que permiten a la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuir a la toma de decisiones respecto de los presupuestos en las instancias públicas.

Los presupuestos participativos rompen con la noción de que el presupuesto es algo exclusivamente técnico y da cabida a la participación de la ciudadanía en la formación de una parte del proceso de financiación pública.

La autoridad competente convoca antes de la elaboración de su presupuesto al proceso de deliberación entre autoridades, ciudadanos y organizaciones a fin de realizar un diagnóstico colectivo para estructurar las necesidades y articular las prioridades de la inversión pública. Las discusiones se realizan en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y la asignación de los recursos se realiza conforme a las prioridades de los planes de desarrollo locales, sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno respectivo.

Los Presupuestos Participativos se implementan de manera inmediata y la convocatoria para la elaboración de los mismos está a cargo de los gobiernos respectivos, la participación ciudadana es obligatoria, por lo que el incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter administrativo.

Cogestión

Es una forma de participación en la cual se tiene parte en una actividad, así también como admitiendo una estructura preexistente, donde participan dos o más actores, para alcanzar un fin común.

6.7. MODELO OPERATIVO

En la presente propuesta se plantean estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de la gestión administrativa y financiera de la Parroquia Pinguilí, así como la satisfacción de necesidades de la población, garantizando el progreso, fortalecimiento y funcionalidad de los gobernantes, buscando satisfacer las necesidades de la población y mejorando la calidad de vida.

Para esto es necesario que conozcamos la realidad del GAD Parroquial, por medio de su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2012, al igual que es necesario realizar un análisis al Plan Operativo Anual (POA), entre las metas propuestas y las metas cumplidas, de igual manera determinar cuáles son las necesidades básicas insatisfechas que demanda la población con miras a plantear las estrategias a seguir, para cumplir con los objetivos propuestos.

El Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí se lo divide en 5 ejes que son:

1.- Económico Productivo

2.- Fortalecimiento del Desarrollo Organizacional

3.- Servicios Sociales

4.-Infraestructura y Vías

5.-Politico Institucional

ESTADO DE SITIUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

RUBRO	**USD**	**SALDO**
PRESUPUESTO DE INGRESOS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO (ASIGNACIONES) AÑO 2012	**149988,23**	
PRESUPUESTO MIES – INFA	**18251,85**	
CONVENIO GAD PROVINCIAL	**11014,11**	
SALDO AÑO 2011 (GRUPOS VULNERABLES)	**14860**	
TOTAL INGRESOS 2012		**194114,19**
GASTOS DEL AÑO 2012		**190190,01**
SALDO DEL AÑO 2012		**3924,18**
GASTO CORRIENTE		**44997,46**
GASTOS EN PERSONAL	**42557,81**	
Sueldos, Seguro Social		
Beneficios Sociales		
(PRESIDENTE, VOCALES, SECRETARIA – TESORERA)		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1708,12	
Servicios Básicos, suministros de oficina		
Suministros de aseo, mantenimiento		
De equipos de computación, licencia contable		
OTROS GASTOS CORRIENTES	358,98	
Seguros, comisiones bancarias		
TRASFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	372,55	
Dinero entregado a Conagopare 1% y Contraloría 5		
Por mil, AGOPARTUN 2%		
GASTOS DE INVERSIÓN		**124892,55**
GASTOS EN PERSONAL	2170	
ESTUDIO PLAZA CENTRAL	4000	
EVENTOS PUBLICOS (BODAS DE PLATA)	2000	
EVENTOS CULTURALES (DANZA)	2114,99	
MATERIALES DE CONTRUCCION	2629,11	
COMBUSTIBLE Y MANT. PODADOR	998,92	
FLETES	400	
JUEGOS INFANTILES	26200	
BASUREROS Y PARADAS DE BUSES	5000	

PINTURA DE ACERAS Y PASTER	5200	
REDES ELECTRICAS	16800	
MANTENIMIENTO VIAL (CONVENIO)	11014,11	
COMPLEMENTARIO CASA PARROQUIAL	12693	
CIBV JILGUERITOS	18000	
Pago promotoras, alimentación, gas, luz		
MENAJE CIBV JILGUERITOS	305,07	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION		
Transf. Gobierno Provincial Aceras y Bordillos	10000	
Dinero entregado a Conagopare 1% y Contraloría 5	5367,35	
Por mil, AGOPARTUN 2%		
GASTOS DE CAPITAL		**20300**
MOTOCULTOR, APAP	9500	
PROYECTOR MAS CARTEL	800	
MOBILIARIO	5000	
LCD PARA SALA DE ESPERA	900	
SILLAS BARRIOS	2100	
AMPLIFICACION LAS LAJAS	2000	

Elaborado por: Carranza P.

Fuente: Estados Financieros del GAD Parroquial de Pinguilí

Tabla N° 19 Eje Económico Productivo

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILI

EJE	ECONÓMICO PRODUCTIVO										ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO	
			RESPONSABLES		RECURSOS		cronograma(plazo)				ESTADO	META
PROYECTO/ACCIONES	ALCANCE	ACTIVIDADES	Líder	Colaboradores	Fuente	USD	1trim	2trim	3trim	4trim		
CONTRATAR UNA PERSONA PARA LIMPIEZA	Limpieza de la parroquia	Elaboración de proyecto - Ejecución monitoreo y seguimiento	Rodrigo Coba	Vocales-Técnica	GAD Parroquial	2170					Ejecutado	Cumplida
PROYECTOS PRODUCTIVO AGOPARTUN	Adquisición de pollos de huevos verdes	Elaboración proyecto,- contratación y ejecución, monitoreo seguimiento	Rodrigo Coba	AGOPARTUN-Vocales MAGAP	AGOPARTUN-MAGAP- GAD Parroquial	10000					Suspendido	Por falta de Recursos se realiza en el año 2013
PROYECTOS ADQUISICIÓN DE UN MOTOCULTOR	Adquisición de un motocultor para la Asociación de Productores de Pinguilí	Elaborar pliegos contratación y ejecución entrega	Rodrigo Coba Cristina Flores	Vocales - AGOPARTUN	GAD Parroquial	9500					Ejecutado	Cumplida
PROYECTO TURISTICO	Proyecto Ruta ciclística	Gestión y reuniones con el técnico,- entrega contra parte	Técnico AGOPARTUN	GAD Parroquial	AGOPARTUN-HGPT-GAD Parroquial	5000					Suspendido	Proyecto arrastre año 2013

Tabla N° 20 Eje Fortalecimiento del Desarrollo Organizacional

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILI

EJE	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL										ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO	
			RESPONSABLES		RECURSOS		Cronograma(plazo)				ESTADO	META
PROYECTO/ACCIONES	ALCANCE	ACTIVIDADES	Líder	Colaboradores	Fuente	USD	1trim	2trim	3trim	4trim		
JUEGOS INFANTILES PARQUE Y CIBV	Adquisición de juegos infantiles	Elaborar pliegos contratación y ejecución entrega	Rodrigo Coba Cristina Flores	Vocales – AGOPARTUN	GAD Parroquial	28200					Ejecutado	Cumplida
ADQUISICION ARCOS FUTBOL	Adquisición de arcos para el estadio	Proformas compra y pago	Rodrigo Coba Cristina Flores	Vocales	GAD Parroquial	1000					Suspendido	Arrastre próximo año 2013
CONVENIOS U.T.A VINCULACION	Apoyo al deporte y recreación	Reuniones GAD ejecución y clausura	Rodrigo Coba Carlos Coba	U.T.A Cristina Flores	GAD Parroquial	300					Ejecutado	Cumplida

ANIVERSARIO PARROQUIALIZACION	Celebración aniversario	Reuniones gestión con instituciones	Rodrigo Coba	vocales firmas comerciales	GAD Parroquial - Auspiciantes	2000					Ejecutado	Cumplida
APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES	Fomento y conservación cultural	Alquiler de ropa y transporte para eventos solicitados	Rodrigo Coba Cristina Flores	Grupos de danza	GAD Parroquial	1500					Ejecutado	Cumplida

Tabla N° 21 Eje Servicios Sociales

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILI

EJE	SERVICIOS SOCIALES										ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO	
			RESPONSABLES		RECURSOS		cronograma(plazo)				ESTADO	META
PROYECTO/ACCIONES	ALCANCE	ACTIVIDADES	Líder	Colaboradores	Fuente	USD	1trim	2trim	3trim	4trim		
REACTIVACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA	Lograr la seguridad en el pueblo	Reuniones Capacitaciones rondas	Robert Vayas	GAD Parroquial-Policía Comunidad	GAD Parroquial	1000					Pendiente	El Vocal de seguridad no ha realizado reuniones
ECOTACHOS Y BASUREROS Y VICERAS	Lograr la limpieza de las vías y la parroquia en general	Elaboración pliegos contratación	Rodrigo Coba	Cristina Flores	GAD Parroquial	5000					Ejecutado	Cumplida
APOYO AL CIBV JILGUERITOS	Colaborar con los grupos vulnerables	Cumplir con los requerimientos y especificaciones	Rodrigo Coba	Cristina Flores	GAD Parroquial	18000					Ejecutado	Cumplida

ALUMBRADO PÚBLICO	Alcanzar un 90% de alumbrado público de la parroquia	Gestión para conocer el estado del convenio	Rodrigo Coba	EEASA	EEASA GAD PARROQUIAL	40000 16800					Ejecutado	Se cumplió el 50%, arrastrando la diferencia para el año 2013
ALCANTARRILLADO	Dotar de alcantarillado a los sectores aun no atendidos	Gestión del Gobierno Parroquial en entidades competentes	Rodrigo Coba	GAD Parroquial	GAD Provincial	5000					El Proyecto se entregó al Gobierno Municipal de Mocha	Competencia Municipal
GESTIONAR LA CONSTRUCCION DEL U.P.C	entregar terreno de la junta campesinado a la policía nacional	Gestión Ministerio del Interior	Rodrigo Coba Robert Vayas	La Comunidad							NINGUNA	No se puede construir por cuanto no está considerado en el distrito Nª 6
GESTION DOCUMENTACION EDIFICIO MAGAP	Colaborar en la gestión para la construcción del edificio	Gestión línea de fábrica	Rodrigo Coba	MAGAP-TENENCIA POLITICA	GAD Parroquial - MAGAP	150					Ejecutado	Cumplida
APOYO ESCUELA	Adecuaciones pequeñas de acuerdo a requerimiento	Coordinación con la Escuela	Dr. Guido vayas	Padres de familia	GAD Parroquial	500					Ejecutado	Cumplida
GESTION TANQUE AGUA POTABLE	GAD MUNICIPAL MIDUVI	Coordinación MIDUVI	Rodrigo Coba	Cristina Flores	GAD Parroquial	45000					En ejecución	Esta por entregarse la obra

Tabla N° 22 Eje Infraestructura y Vías

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILI

EJE	INFRAESTRUCTURA Y VIAS										ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO	
			RESPONSABLES		RECURSOS		Cronograma(plazo)				ESTADO	META
PROYECTO/ACCIONES	ALCANCE	ACTIVIDADES	Líder	Colaboradores	Fuente	Valor	1trim	2trim	3trim	4trim		
ESTUDIOS PARA LA REMODELACION DE LA PLAZA CENTRAL	Estudios y diseños definitivos para la remodelación de la Plaza Central	Pliegos y Procesos de Contratación	Rodrigo Coba Cristina Flores	Rodrigo Coba	GAD Parroquial	4000					Ejecutado	Cumplido
COMPLEMENTARIO CASA PARROQUIAL	Terminar la construcción de la casa Parroquial	Firma de contrato	Rodrigo Coba Cristina Flores Contratista	Rodrigo Coba	GAD Parroquial	12693					Ejecutado	Cumplido
ACERAS Y BORDILLOS	Construcción aceras y bordillos principales vías de la parroquia con adoquín decorativo	Firma convenio con GAD Provincial	Rodrigo Coba Cristina Flores	Rodrigo Coba	GAD Parroquial	10000/50 000					Ejecutado	Cumplido

MANTENIMIENTO VIAL CON CONVENIO GAD PROVINCIAL	Mantenimiento vías de la parroquia	Convenio HGPT administración y ejecución GAD Parroquial	Rodrigo Coba	HGPT	HGPT	11014.11					Ejecutado	Cumplido
MATENIMIENTO ESTADIO Y ESPACIOS PUBLICOS	Mantenimiento Estadio,veredas baños públicos parque y avenida	Contrato de trabajador adquisición de insumos para mantenimiento	Rodrigo Coba	Trabajador GAD Parroquial	GAD Parroquial	5000/ 2000					Ejecutado	Cumplido
MATERIALES PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS	Requerimiento de acuerdo a las vias	Compra de materiales	Rodrigo Coba	Beneficiarios	GAD Parroquial	2629.11					Ejecutado	Cumplido
MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL	Asfalto de 2.5 km.	Convenio GAD Provincial, gestión GAD Municipal Maquinaria	Rodrigo Coba	GAD Municipal	GAD Municipal	GAD Parroquial 10000					Ejjecutandose	Se ejecutará en el año 2013
GESTIÓN DESAPROPIO CASA JUNTO AL CEMENTERIO	Gestión en el Municipio para el desapropio	Gestión con el Municipio Mocha declaración de utilidad pública	Rodrigo Coba	GAD Parroquial	GAD Municipal						Pendiente	No séha cumplido por parte del GAD Municipal

REMODELACION DEL CENTRO DEL PARQUE	Adecuaciones parque central	Trámites de legalizaciónElaboración proyecto y estudios contratación y ejecución	GAD Parroquial	AGOPARTUN de convocar obras publicas	AGOPARTUN GAD Parroquial	5000					Pendiente	No sé ha cumplido por falta de recursos
PINTURA SE BORDILLOS	Pintar los bordillos del casco urbano	Contrato del servicio /o materiales	Rodrigo Coba	Vocales	GAD Parroquial	5000					Ejecutado	Cumplido

Tabla N° 23 Eje Político Institucional

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILI

EJE	POLITICO INSTITUCIONAL										ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO	
			RESPONSABLES		RECURSOS		Cronograma(plazo)				ESTADO	META
PROYECTO/ACCIONES	ALCANCE	ACTIVIDADES	Líder	Colaboradores	Fuente	Valor	1trim	2trim	3trim	4trim		
GESTION ESCRITURAS DEL CEMENTERIO A NOMBRE DEL GAD PARROQUIAL	A nombre del GAD Parroquial	Gestión Municipio	Rodrigo Coba	Municipio de Mocha	GAD Parroquial	300					Pendiente	No se ha cumplido
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA JUNTA PARROQUIAL Y BARRIOS DE PINGUILI	Adquisición de Mobiliario para la Junta Parroquial	Pliegos y Procesos de Contratación	Cristina Flores Rodrigo Coba	GAD Parroquial	GAD Parroquial	9000					Ejecutado	Cumplido
APORTE CONAGOPARE AGOPARTUN	aporte 3% y Contraloría	descuento directo	Cristina Flores			5367.35					Ejecutado	Cumplido
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GAD	Suministro menaje	Proforma adquisición	Cristina Flores			305.07					Ejecutado	Cumplido

Una vez que se ha realizado un análisis de metas planificadas y cumplidas al igual que determinar las obras y proyectos pendientes con miras a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas con el propósito de alcanzar el SumakKawsay (Buen Vivar) es necesario proponer las cuatro líneas de Acción para siguientes:

Tabla Nº24 Líneas de Acción

1.- Capacitación a los miembros y funcionarios del GAD Parroquial de Pinguilí para mejorar las habilidades técnicas y tecnológicas
2.- Actualización del Plan de Desarrollo con el apoyo y la participación ciudadana
3.- Taller de Recursos de Autogestión
4.- Convenios de cogestión de Obras, proyectos y programas con la intervención de la comunidad entidades públicas y privadas

Elaborado por: Carranza P.

1.- Capacitación a los miembros y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí para mejorar las habilidades técnicas y tecnológicas.

En términos generales, capacitación refiere a disposición y aptitud que alguien observará en orden a la consecución de un objetivo determinado**.**

La capacitación está considerada como un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y

organizado a través del cual el personal administrativo de una organización, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que se propuso la organización en la cual se desempeña**.**

La estrategia de capacitar se basa en las necesidades que tienen los funcionarios y miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pinguilí, además la necesidad de actualizar sus conocimientos en temáticas como Elaboración de Proyectos, Toma de decisiones y las nuevas Tecnologías de la Información de esto dependerá el despliegue de una gestión innovadora, creativa, permitiendo la integración con los demás servidores públicos de distintos entidades públicas mediante la conformación de equipos de trabajo que permitan una mayor participación en la toma de decisiones; todo ello motivará un cambio en la cultura organizacional.

La capacitación se lo hará a través de convenios con instituciones como son el Gobierno Provincial del Tungurahua, el Instituto de Altos Estudios (IAEN), la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Tungurahua (AGOPARTUN), y la Universidad Técnica de Ambato.

Cuadro Nº 1 Taller 1: Capacitación en Elaboración de Proyectos, Toma de Decisiones yNtics

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Capacitar a Los miembros del GAD Parroquial de Pinguilí y la comunidad en temas de: Elaboración de Proyectos que permitan mejorar su calidad de vida. Fomentar la adecuada Toma de Decisiones	Elaboración de Proyectos Toma de decisiones NTICS	Dinámica sobre organizaciones sociales Participar con la lluvia de ideas sobre la participación de los Miembros del GAD, en la toma de decisiones	Formación de grupos de trabajo Plenarias para socializar los trabajos Seguimiento Los grupos socializan y plantean su proyecto.	Hojas Marcadores Cuestionarios Esferográficos Proyector de imágenes Computador portátil Carteles	El investigador	Tres sesiones (6 horas cada una)

2.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL APOYO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Participación Ciudadana en estos últimos años juegan un papel importante dentro de la Gestión Pública necesidad de un proceso de participación ciudadana que permita incorporar las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones.

Una correcta participación ciudadana consiste en un proceso bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción con los espacios gobernantes.

Los mecanismos de participación ciudadana son importantes porque a través de ellos se puede facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y principalmente en la vida económica, política, administrativa y cultural de nuestros pueblos.

Estos mecanismos que están detallados más adelante, son los instrumentos con que cuenta la ciudadanía en forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en nuestra Constitución y la Ley.

Según elCódigo Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su**Artículo 295.- Planificación del Desarrollo.-** "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificaran estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales"

Para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial la institución contó con la participación de la ciudadanía pero es importante que éste se lo vaya reformando de acuerdo a las necesidades de la población, para ello la población debe capacitarse y saber junto con los miembros del G.A.D Parroquial el proceso a seguir para poder reformar el Plan.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es una herramienta con la cual año tras año se debe trabajar para priorizar las obras que se realizarán en el año posterior, y si en el mismo no consta algún eje o alguna obra no es que no se la puede realizar sino que se debe reformar el mismo.

Cuadro N° 2 Taller N° 2 Mecanismo de Participación Ciudadana y Reformas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

OBJETIVOS	**CONTENIDO**	**ACTIVIDADES**	**METODOLOGIA**	**RECURSOS**	**RESPONSABLES**	**TIEMPO**
Conocer los mecanismos de Participación Ciudadana, con el propósito que la Población de Pinguilí, haga uso de estos mecanismos de participación Reformar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	**Mecanismos de Participación Ciudadana:** Conceptos fundamentales Importancia Beneficios Mecanismos: - Audiencias Públicas - Cabildos Populares - Silla Vacía - Presupuesto Participativo	Analizar en un foro los mecanismos de Participación Ciudadana Conceptualizar los mecanismos de participación ciudadana	Formación de grupos de trabajo Plenarias para socializar los trabajos Seguimiento	Hojas Marcadores Cuestionarios Esferográficos Proyector de imágenes Computador portátil Carteles	Capacitador Investigador	Una sesión (8 horas)

3.-TALLER DE RECURSOS DE AUTOGESTIÓN

Recursos Auto gestionados:

La autogestión es el uso de cualquier método, habilidad y estrategia a través de las cuales los partícipes de una actividad puedan dirigirse hacia el logro de sus objetivos con autonomía de gestión. Se realiza por medio del establecimiento de metas, planificación, programación, seguimiento de tareas, auto evaluación, auto intervención y auto desarrollo. También se conoce a la autogestión como *proceso ejecutivo* (en el contexto de un proceso de ejecución autónomo).

La autogestión pretende el apoderamiento de los individuos para que cumplan objetivos por sí mismos, como por ejemplo dentro de los departamentos de una empresa

La autogestión abarca varios aspectos de la organización, como la preparación personal para asumir competencias, y el liderazgo y los equipos o grupos de trabajo.

La autogestión proviene del mundo de la administración de empresas, y en la actualidad ha pasado a usarse en los campos de la educación y la psicología, al igual que en campo de la Gestión Pública.

Realizar autogestión no significa solo conseguir recursos monetarios que ingresen a la cuenta de la entidad, sino conseguir obras, proyectos, programas destinados a la población.

Cuadro N° 3 Taller N° 3 Los Beneficios de Recursos de Autogestión

OBJETIVOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO
Lograr que los habitantes entiendan los beneficios de la autogestión de recursos como parroquia	Recursos Autogestionados Definición Que es la autogestión? Porque es importante?	Integrar a los miembros de grupo. Definir el significado de autogestión y socializar a los participantes Ejercicio práctico de cómo funciona la autogestión para la parroquia	Formación de grupos de trabajo Plenarias para socializar los trabajos Seguimiento Evaluación	Hojas Marcadores Marcadores Cuadernos Cuestionarios Esferográficos Proyector de imágenes Computador portátil Carteles	Capacitador Investigador	(2 horas)

4.- CONVENIOS DE COGESTIÓN DE OBRAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El Art. 280 del COOTAD sobre la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados dice que "… Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o, de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley."

Por esta razón y amparados en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), planteamos un Modelo de Convenio de Cogestión de Obras que irán en beneficio de la Población de la Parroquia Pinguilì, los mismos que servirán para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la parroquia.

La eficiente gestión administrativa del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, no depende tan solo de cuan bien se cumplan las competencias exclusivas, sino también del vigilar el cumplimiento de los proyectos y programas de los distintos

niveles de gobierno que deben atender a la población, siendo facultados el realizar convenios de cooperación y cogestión.

Las entidades privadas también pueden interesarse en apoyar al G.A.D parroquial, en proyectos que vayan en beneficio de la colectividad, siempre y cuando se analice algún tipo de beneficio para la empresa privada que sea tentativa y convencedora como la publicidad o promoción.

La contraparte de la comunidad es esencial en la ejecución de una obra o un proyecto, pues permite que cada habitante se empodere, se responsabilice y cuide la obra, el servicio o el bien que esté recibiendo como habitante de la parroquia, y así se tendrá un cuidado mancomunado. La mayoría de los apoyos de la comunidad se refiere a la valoración monetaria de las denominadas mingas comunitarias, pues esto permite ahorrar mano de obra que fácilmente ellos pueden realizar como un ejemplo práctico se puede citar en la dotación de alcantarillado, la mano de obra en la excavación de terrenos que no pueden ingresar maquinaria, en la construcción de un asfalto, la contraparte de la comunidad se puede dar en cada beneficiario revisar y apoyar talando árboles que estén obstaculizando la construcción o arreglando por su propia cuenta los pasos de agua de riego que serán estropeados, de esta forma las entidades encargadas de la construcción de la obra reducirán sus costos y podrán beneficiar con esos recursos a más habitantes.

A continuación se presenta un modelo de convenio de cogestión, el mismo que abarca todos los aspectos legales en los que se basa esta estrategia, además depende de la coordinación y apoyo que cada nivel de gobierno otorgue a la parroquia.

MODELO DE CONVENIO DE CONGESTIÓN DE OBRAS QUE SECELEBRA ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PINGUILI

CONVENIO

N° 0001-0001

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte el **H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**, representado por el Ingeniero Fernando Naranjo Lalama en su calidad de Prefecto Provincial y por lo tanto en ejercicio de la representación legal; y, por otra parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PINGUILI**, representado legalmente por el señor Rodrigo Coba, en calidad de Presidente la Junta Parroquial de Pinguilí. Los comparecientes, por los derechos que representan, suscriben este convenio contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. El artículo 40 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y

financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

1.2. El artículo 63 del mismo código establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que le corresponden.

1.3. De conformidad con el artículo 3 del COOTAD el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por el principio de "…c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, no de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes de gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar. mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos."

1.4. Normativa determina en el Art. 41 como función del gobierno autónomo descentralizado provincial, "…e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le

sean expresamente delegadas o descentralizadas con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; …", en concordancia con el artículo 42 que establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal "…b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, quen o incluya las zonas urbanas…",.

1.5. Según el Art. 64 del COOTAD el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tiene como función "…f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;…", en concordancia con el artículo 65 que consagra las **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial ruralliteral c)***"Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural."*

1.6. El Art. 129 del COOTAD expresamente determina que "…Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán **convenios** entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria."

1.7. Finalmente el Art. 280 del COOTAD sobre la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos

descentralizados dice que "… Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o, de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley."

1.8. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos según la partida presupuestaria N0. 28.01.04.037 VIALIDAD PINGUILÍ emitida por la dirección financiera del Gobierno Provincial de Tungurahua. El número de partida presupuestaria con la que el Gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí del cantón Mocha cumplirá con su contraparte económica es la No. 780104 A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

1.9. El Gobierno Provincial de Tungurahua, en sesión de 26 de julio de 2012, mediante resolución GP-2012-075, autoriza la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí del cantón Mocha, para la ejecución del mejoramiento de Aceras en la Parroquia. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, aportará con 10.000.oo que lo transferirá al Gobierno Provincial de Tungurahua.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

2.1. Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, se comprometen a ejecutar la obra

MEJORAMIENTO DE ACERAS EN LA PARROQUIA, con el aporte conjunto de los comparecientes.

CLAÚSULA TERCERA.- COMROMISO Y APORTE ENTRE LAS PARTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí se compromete a:

a) Aportar y transferir al H. Gobierno Provincial de Tungurahua la suma de USD. 10.000. oo (DIEZ MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), a la suscripción del presente convenio, monto que se registrará y aplicará en la partida presupuestaria No. 28.01.04.037. VIALIDAD PINGUILI.

H. Gobierno Provincial de Tungurahua

El H. Gobierno Provincial de Tungurahua se compromete a ejecutar la obra solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí del cantón Mocha, para lo cual:

a) Realizará la contratación y fiscalización de la obra de acuerdo con los estudios realizados y las especificaciones técnicas preparadas por la Dirección de Vías y Construcciones de conformidad con las disposiciones legales de contratación Pública.
b) Aportará con la diferencia del valor de la oferta adjudicada en el proceso de contratación de la obra indicada.

CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO:

3.1 El valor del convenio es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10.000.oo), que el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí** transferirá al H. **Gobierno Autónomo**

Descentralizado Provincial de Tungurahua al momento de la suscripción del mismo, para la contratación de la obra.

CLÁUSULA QUINTA.- UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS:

El H. Gobierno Provincial de Tungurahua será el único y directamente responsable por el buen uso de los recursos asignados por este Convenio, los que no podrán destinarse a otros fines, sino en forma exclusiva a la ejecución de la obra de MEJORAMIENTO DE ACERAS EN LA PARROQUIA.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta la entrega de la obra materia del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTIAS:

En razón de que las partes que intervienen en este convenio son entidades del sector público, no se requiere de garantías.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio termina por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del plazo previsto en este convenio.
b) Cumplimiento de su objeto.
c) Por mutuo acuerdo de las partes.
d) Por incumplimiento sustancial de las obligaciones adquiridas por las partes.
e) Por destinar los fondos entregados a un objeto distinto al determinado en este Convenio.
f) En forma anticipada y unilateral por decisión del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
g) Por así exigirlo el interés público.

CLAUSULA NOVENA.- CONVENIO DE MEDIACIÓN Y CONVENIO ARBITRAL:

Toda controversia o diferencia derivada de este convenio y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas las someten al trámite de Mediación en el "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato", sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato". Si no se llegare a un acuerdo dentro de la mediación, las partes podrán someter la o las controversias o diferencias a la Resolución del Tribunal de Arbitraje en el mismo "Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato", conforme a las siguientes reglas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún otro recurso en contra del laudo arbitral;
c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a juez ordinario alguno;
d. El Tribunal está integrado por un árbitro;
e. El arbitraje será en Derecho;
f. El procedimiento arbitral será confidencial; y,

El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las "Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato".

CLÁUSULA DÉCIMA.- DOMICILIO:

Para cualquier comunicación o notificación a que hubiere lugar, y para todos los efectos de este convenio, las partes convienen fijar su domicilio en las direcciones que se indican a continuación:

Gobierno Provincial de Tungurahua: Bolívar y Castillo Esq., Ambato. Telfs: 03410187 Fax: 03412722

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí: Parroquia Pinguilí, Telf. 2746735

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN:

Las partes libre y voluntariamente, de manera expresa declaran su aceptación a todo lo convenido y se someten a sus estipulaciones, ratificándose en el contenido de las cláusulas anteriores y para constancia firman en cinco ejemplares de igual tenor y valor en Ambato a los …..del mes de ……. del ……

Ing. Fernando NaranjoLalama	Sr. Rodrigo Coba
PREFECTO PROVINCIAL	**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PINGUILI**.

6.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el desarrollo y aplicación de estrategias de planificación participativa para la toma de decisiones públicas en los GAD parroquiales de Tungurahua, tendrá la colaboración activa del Presidente del Gobierno Parroquial, así como de los miembros del Consejo Parroquial de Planificación, y los principales actores de la comunidad, empeñados en involucrarse en el desarrollo parroquial.

Para el cumplimiento de estas estrategias dependerá en gran medida del Presidentes del GAD parroquial y los miembros del Consejo Parroquial de Planificación, cabe recalcar que la presente propuesta brinda herramientas de planificación participativa que están sujetas a ajustes y modificación de ser necesario.

Los actores sociales a su vez serán quienes vigilen el proceso desde la fase de diagnóstico hasta la fase de evaluación, el éxito dependerá del trabajo conjunto el comportamiento de las AUTORIDADES.

6.9 MONITOREO Y EVALUACIÓN

A fin de asegurar la ejecución de la propuesta de conformidad con lo programado, para el cumplimiento de los objetivos planteados, se deberá realizar el monitoreo del plan de acción, como un proceso de seguimiento y evaluación permanente que nos permita anticipar eventualidades, con la finalidad de asegurar la consecución de las metas.

Tabla No 25 Monitoreo y Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quiénes solicitan Evaluar?	GAD Parroquia Rural Pinguili
¿Por qué evaluar?	Porque la propuesta tiene como objetivo diseñar las estrategias que permitan conseguir recursos auto gestionados
¿Para qué evaluar?	Para determinar si la propuesta contribuye al logro los objetivos planteados.
¿Qué evaluar?	El impacto del uso efectivo de la autogestión en la Parroquia Pinguilì
¿Quién evalúa?	Los beneficiarios de la propuesta
¿Cuándo evaluar?	Durante el proceso e inmediatamente luego de concluida la aplicación de la propuesta.

BIBLIOGRAFÍA

1. ABRIL, Víctor (2005). Módulo de Investigación Universidad Técnica de Ambato
2. BRUYNE DE, Paul (1973). Teoría Moderna de la Administración de Empresas. Primera edición. Editorial Aguilar. Madrid.
3. CALVO ORTEGA,Rafael (2011)"Derecho Financiero" p.67.
4. CASTILLO, Leila (2010)"Descentralización del Estado".
5. CHIAVENATO, Adalberto, Introducción a la Teoría General de la Administración; Cuarta Edición. Bogotá, McGraw Gill, 1997. pp 26-27.
6. DALF, Richard L. (2006). Introducción a la Administración.
7. DEAL, T. E. and Kennedy, A. A. (1982). Corporate Cultures: The Rites and Rituals of Corporate.
8. DICHTER Erneste, (1988) ¿Es usted un buen gerente? Editorial McGraw Hill Latinoamericana, S.A.
9. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA(2009) (Módulo El Nuevo Modelo de Gestión)Módulo 13
10. HERRERA, Luis. MEDINA, Arnaldo. NARANJO, Galo (2004). Tutoría de la Investigación Científica. Dimerino. Quito.
11. JARAMILLO, Hernan (2005).Administración Pública.
12. KRUNGMAN, Paul (1978).Ingresos presupuestarios y no presupuestarios p. 112
13. MERIZALDE Alberto (2005).Tesis de Grado.
14. MORALES (2005). Gestión Administrativa p.34
15. PERALTA Venegas (2012).Tesis de Grado. Estudio de la Realidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
16. PEREZ ROYO, Fernando(2007) Derecho Financiero y Tributario p. 126

17. STEINBERG,Richard M.(2005).Administración de Riesgos Corporativos
18. SAMANIEGO, Mayra (2010). Tesis de Grado. Estudio Financiero Administrativo de la Junta Parroquial de Pinguili.
19. SAINZ, Moreano Fernando (2004). Estudios para la Reforma de la Administración Pública. Pág.107-108.
20. TERRY, George y FLANKLIN (1999), Stephen. Principios de administración. Editorial Continental. México.

Normativa Legal Vigente en el Ecuador

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial de la República del Ecuador, No., 449, Lunes 20 de octubre agosto. 2008.
- Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Organización Territorial (COOTAD), Suplemento Registro Oficial 303, 19 de Octubre del 2010.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2002). Suplemento del Registro Oficial de la República del Ecuador, No. 595, junio 12. 2002.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial N° 175, 20 de Abril del 2010.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación. Registro Oficial N°395, lunes 4 de agosto del 2008.
- Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado. (Acuerdo No. 031 – CG). (2001, Noviembre 22). Segunda Edición, junio 2003.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2003). Registro Oficial de la República del Ecuador, No. 119, julio 7. 2003.

Anexo 1

ENCUESTA REALIZADA A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA PINGUILI

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MAESTRIA EN GERENCIAPÚBLICA

OBJETIVO: EVALUAR LA LABOR ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PINQUILI EN EL PERIODO DE ENERO DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012

MARQUE CON UNA X SEGÚN CONSIDERE CORRECTO

1. **¿Está usted satisfecho con la Gestión realizada por el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí en la Administración Actual?**

 SI ____ NO____

2. **¿Piensa usted que se han reducido las necesidades insatisfechas en la Parroquia en este periodo administrativo?**

 SI_____ NO_____

3. **¿La Administración Parroquial actual a demostrado trabajo en coordinado los Gobiernos Municipal y Provincial?**

 SI_____ NO _____

4. **¿Conoce usted la Ley y el Reglamento de Participación Ciudadana?**

 SI_____ NO_____

5. **¿La Administración Parroquial permite la Participación Ciudadana en la Gestión?**

 SI_____ NO_____

6. **¿La Administración Parroquial realiza Rendición de Cuentas?**

SI___ NO____

7. **¿Cree usted que los Recursos se han utilizado de manera eficiente?**

SI____ NO___

8. **¿Estaría Ud. dispuesto a colaborar con el Gobierno Parroquial para conseguir recursos de autogestión?**

SI____ NO____

GRACIAS POR SU ATENCION

Anexo 2

ENTREVISTAREALIZADA A LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MAESTRIA EN GERENCIA PÚBLICA

OBJETIVO: EVALUAR LA LABOR ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PINQUILI EN EL PERIODO DE ENERO DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012

1. **¿Conoce Ud. a cuánto asciende el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Pinguili?**

2. **El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural se financia**
 a. Con transferencias del Gobierno Central
 b. Con recursos auto gestionados
 c. No conocen

3. **Considera que son suficientes las transferencias del Gobierno Central para financiar las obras y servicios que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pinguilí**

4. **¿Cuál considera Ud. que es el nivel de aceptación de los pobladores de Pinguilí de las obras y servicios ofertados por**

el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Pinguilí?

a. Muy satisfactorio

b. Satisfactorio

c. Poco satisfactorio

d No conoce

5. **¿Considera que es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pinguilí, incluya en su presupuesto ingresos auto gestionados?**

6. **¿Cree Ud. que los pobladores de Pinguilí estarían dispuestos a aportar con recursos para el financiamiento del presupuesto?**

Gracias Por su colaboración

Anexo 3

Galería de fotos de Obras en la Parroquia Pinguilí

	
Construcción de la Casa Parroquial	**Mantenimiento de Calles de la Parroquia**
	
Adoquín de las calles de la Parroquia	**Adquisición de un Motocultor**

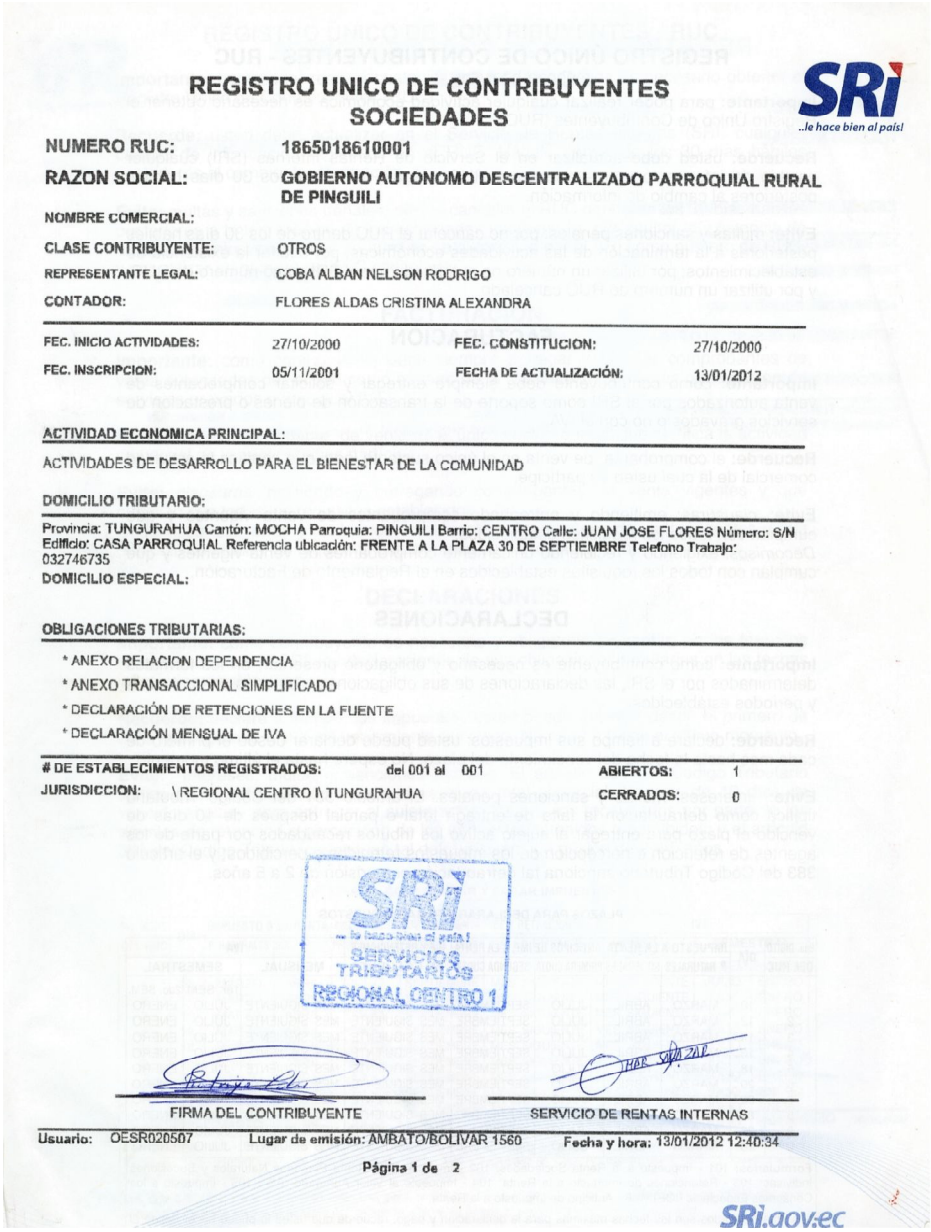
 **Asfalto Vías de la Parroquia**	 **Instalación de Alumbrado Público**
 **Mantenimiento del Parque**	 **Adquisición Juegos Infantiles**

	
Juegos Infantiles Plaza Central	Juegos Infantiles Plaza Central
	
Adquisición Equipo Amplificación	**Apoyo a la Cultura**

Anexo 4. Acrónimos y abreviaturas

AGOPARTUN	Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Tungurahua
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
HGPT	Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua
IAEN	Instituto de Altos Estudios
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
LOPCCS	Ley Orgánica Participación ciudadana y Control Social.
PGE	Presupuesto General del Estado
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PP	Planificación Participativa
Pp	Presupuesto participativo
SENPLADES	Secretaria Nacional de Planificación Desarrollo.
SINFIP	Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Anexo 5



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1865018610001
RAZON SOCIAL:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	COBA ALBAN NELSON RODRIGO
CONTADOR:	FLORES ALDAS CRISTINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/10/2000	FEC. CONSTITUCION:	27/10/2000
FEC. INSCRIPCION:	05/11/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: MOCHA Parroquia: PINGUILI Barrio: CENTRO Calle: JUAN JOSE FLORES Número: S/N Edificio: CASA PARROQUIAL Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA 30 DE SEPTIEMBRE Telefono Trabajo: 032746735

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL CENTRO I\ TUNGURAHUA	CERRADOS:	0

SRi
SERVICIOS TRIBUTARIOS
REGIONAL CENTRO 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

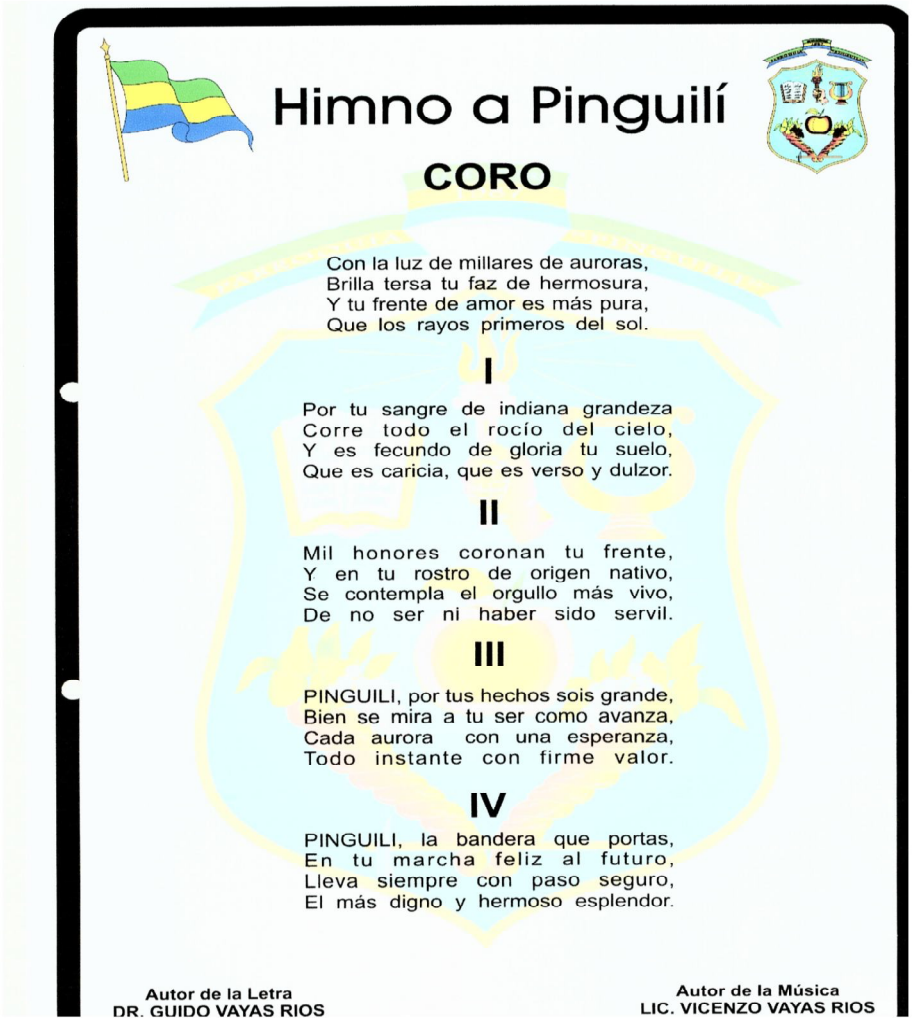
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OESR020507 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 13/01/2012 12:40:34

Página 1 de 2

SRi.gov.ec

Anexo 6



Himno a Pinguilí

CORO

Con la luz de millares de auroras,
Brilla tersa tu faz de hermosura,
Y tu frente de amor es más pura,
Que los rayos primeros del sol.

I

Por tu sangre de indiana grandeza
Corre todo el rocío del cielo,
Y es fecundo de gloria tu suelo,
Que es caricia, que es verso y dulzor.

II

Mil honores coronan tu frente,
Y en tu rostro de origen nativo,
Se contempla el orgullo más vivo,
De no ser ni haber sido servil.

III

PINGUILI, por tus hechos sois grande,
Bien se mira a tu ser como avanza,
Cada aurora con una esperanza,
Todo instante con firme valor.

IV

PINGUILI, la bandera que portas,
En tu marcha feliz al futuro,
Lleva siempre con paso seguro,
El más digno y hermoso esplendor.

Autor de la Letra
DR. GUIDO VAYAS RIOS

Autor de la Música
LIC. VICENZO VAYAS RIOS